

# Diagnóstico de Participación Ciudadana

## Gallur

---



**Promueve**

Delegación de Participación Municipal. Diputación Provincial de Zaragoza.

Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación. Departamento de Presidencia y Justicia. Gobierno de Aragón.

**Elabora**

*Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente, S.L.*

Eva M<sup>a</sup> Escuder Gracia

Jesús M<sup>a</sup> López Gracia

Julián López Miguel

Manuel Serrano Larraz

María de Marco Vicente

## ÍNDICE

<b>1 INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
1.1 METODOLOGÍA EMPLEADA.....	9
1.2 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO .....	12
<b>2 ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO</b> .....	<b>14</b>
2.1 EL MUNICIPIO .....	14
2.2 POBLACIÓN .....	15
2.2.1 Evolución.....	15
2.2.2 Población extranjera .....	18
2.3 ECONOMÍA .....	20
2.3.1 Población activa y sectores económicos .....	20
2.3.2 Evolución del paro .....	21
2.4 SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS .....	24
<b>3 ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL</b> .....	<b>28</b>
3.1 ESTRUCTURA MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN .....	28
3.2 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	30
3.3 MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	31
3.4 OTROS ELEMENTOS .....	33
<b>4 ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> .....	<b>38</b>
<b>5 PARTICIPACIÓN Y TICS EN EL AYUNTAMIENTO</b> .....	<b>41</b>
<b>6 ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y DE LA CIUDADANÍA NO ASOCIADA</b> .....	<b>47</b>
6.1 PERFIL DEL TEJIDO ASOCIATIVO.....	48
6.2 SITUACIÓN DEL ASOCIACIONISMO .....	49
6.3 RELACIONES ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL AYUNTAMIENTO .....	52
6.4 PARTICIPACIÓN POLÍTICA .....	53
6.5 PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA .....	54
<b>7 ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2013 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO</b> .....	<b>55</b>
<b>8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>63</b>



# 1 Introducción

Cuando nos referimos a Participación Ciudadana, podemos encontrar infinidad de textos, referencias y definiciones en torno a la misma. Resulta problemático dar una definición consensuada por expertos en la materia. Pese a ello, podemos aproximarnos a ella diciendo que Participación Ciudadana se entiende como la posibilidad de la ciudadanía de intervenir, individual o colectivamente, trasladando su opinión o realizando nuevas aportaciones, en el diseño y evaluación de una determinada política pública (o de una decisión que afecta a una colectividad). Se pretende, pues, integrar a la comunidad en el ejercicio de la política y de este modo mejorar la calidad democrática y hacer más transparente la cosa pública.



Son numerosas las normas jurídicas<sup>1</sup> que hacen referencia al término de participación y lo señalan como un derecho, desde el ámbito europeo con la Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local hasta la abundante normativa en el ámbito local, sin olvidar la Constitución Española, la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón o la recientemente aprobada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La Constitución Española consagra el fenómeno participativo de forma amplia al referirse a España como un Estado democrático y asume una visión participativa del proceso político como principio de información de los poderes públicos y como derecho fundamental de los ciudadanos. Reconoce en su texto mecanismos de democracia directa, así como la posible intervención ciudadana en el funcionamiento de los tres poderes del Estado, incidiendo en la necesidad de potenciar la participación ciudadana en determinados sectores que, por sus características, requieren una intensificación participativa.

El Estatuto de Autonomía concibe que en el ámbito local se alcanza una intensa interacción entre gobierno y ciudadanía, definiendo al municipio como el escenario propicio para fortalecer la participación de la ciudadanía. Recoge, en diferentes artículos, el mandato a todos poderes públicos aragoneses, tanto autonómicos como locales, de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, el reconocimiento del derecho de participación, diversos mecanismos de democracia directa, la participación ciudadana en sectores específicos, así como la necesidad de potenciar la participación de determinados sectores sociales (personas con discapacidades, mayores...).

---

<sup>1</sup> Las referencias normativas utilizadas han sido obtenidas de los Cuadernos Normativos 1 "Régimen jurídico de la Participación Ciudadana" y 2 "Participación Ciudadana en el ámbito local" editados por la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*).



En el ámbito comunitario, la Recomendación sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local de 2001, aunque carece de efectos jurídicos obligatorios, se ha convertido en texto de referencia para la puesta en marcha de una política de promoción participativa. La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, manifestó como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, el tratamiento que de la participación ciudadana se hacía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y establece unos estándares mínimos recogiendo como novedades la aplicación de las nuevas tecnologías, la introducción de las iniciativas ciudadanas, o el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos que regulen procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana.

Estos reglamentos locales de participación ciudadana se configuran como el marco normativo que, respetando lo establecido en el régimen legal, define los mecanismos de participación de los vecinos y vecinas en la gestión de los asuntos públicos locales. Se convierten así, dentro de una política pública de participación ciudadana, en el instrumento normativo del que se dota la Entidad Local para canalizar la intervención de la ciudadanía.

Estrechamente ligada a la participación se encuentra la transparencia en la actividad pública, aspecto que, junto al acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, se ha comenzado a regular en el estado español. Con fecha 9 de diciembre de 2013, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconoce y garantiza el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que implica una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública–.

En su ámbito subjetivo de aplicación establece que las disposiciones contempladas en el título I sobre la transparencia de la actividad pública, se aplicarán, entre otros sujetos, a las entidades que integren la Administración Local, obligando a estas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

La participación ciudadana tiene su lugar natural en el ámbito local. Por ello, desde la Delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el ejercicio competencial de asistir a los municipios de la provincia, en colaboración y siguiendo los pasos emprendidos por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, a través de la estrategia *Aragón Participa*, en materia de asesoramiento y asistencia para la construcción de políticas locales de participación ciudadana, se están elaborando una serie de diagnósticos de la participación ciudadana en diferentes entidades locales de la provincia con la intención de obtener una "foto" inicial de la situación de la participación y la transparencia en la provincia.

A diferencia de otros diagnósticos que ya se han elaborado en diferentes municipios y comarcas de Aragón, en este se incluye un apartado que pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se establecen en la Ley 19/2013. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras municipales a la nueva Ley. Esta tarea tiene como plazo máximo dos años, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.



Para el municipio de Gallur, la participación ciudadana no es algo nuevo. Dispone de un Reglamento de Participación Ciudadana elaborado para regular las formas, medios y procedimientos de información y participación de vecinos y entidades ciudadanas en la gestión municipal, aunque no se ha llegado a aplicar como norma desde su aprobación.

## 1.1 Metodología empleada

La metodología diseñada para la elaboración del Diagnóstico de Participación Ciudadana de Gallur se basa en la aplicación de diferentes herramientas para la recopilación de opiniones, comentarios y aportaciones de calidad de los diferentes agentes clave y de la ciudadanía del municipio.

En la elaboración de un Diagnóstico y más aún tratándose de Participación Ciudadana intervienen dos variables: la cuantitativa o variable técnica y la cualitativa o variable social obtenida a través de diferentes técnicas de participación.

A tal fin se emplearon dos herramientas:

- una basada en la realización de 8 entrevistas exploratorias tanto a representantes políticos, personal técnico municipal y a representantes del tejido asociativo de la localidad
- y, la segunda, consistente en el diseño y dinamización de dos talleres:
  - el primero de ellos formativo con el objetivo de dar a conocer los conceptos, marco normativo, experiencias participativas llevadas a cabo en el territorio aragonés y técnicas y herramientas para el diseño y conducción de procesos participativos,
  - y el segundo, un taller participativo, con el objetivo de obtener un análisis interno y externo cualitativo (debilidades y potencialidades) en torno a la participación ciudadana, los mecanismos existentes y la transparencia de la actividad pública.

Las fases seguidas han sido siete:

### **Fase 1. Reunión Inicial.**

Como punto inicial del proceso se celebró una reunión con la presencia del diputado delegado en participación municipal por parte la Diputación Provincial de Zaragoza, los responsables designados por el municipio y los técnicos de Idema en la que se dio cuenta del inicio del

proceso, el enfoque previsto, los resultados esperados, y se consensuó el plan de trabajo propuesto.

### **Fase 2. Búsqueda documental.**

El proceso de búsqueda y selección de la información se realiza en dos fases interrelacionadas y simultáneas entre sí, por un lado se remite al Ayuntamiento una solicitud de información, se corrobora la información suministrada y se indaga y amplía, en sitios web, con el máximo nivel de detalle, sobre los aspectos a tratar en el diagnóstico y, por otro lado, se recopila la información cualitativa mediante el trabajo de campo.

### **Fase 3. Trabajo de campo. Entrevistas exploratorias.**

Con la realización de entrevistas exploratorias se pretende por un lado obtener información de "primera mano" (de forma personal y directa) de los principales agentes sociales y políticos y por otro lado asegurar la implicación, la convocatoria personal y el contacto más directo con estos agentes determinantes cuya incorporación al proceso participativo se considera esencial.

Para la realización de las entrevistas se siguen las siguientes pautas:

- 1. Identificación de los principales agentes** implicados y relacionados con las áreas institucional y social.
- 2. Selección** de los principales agentes implicados. El denominador común de todos ellos es su condición de agente representativo de la Entidad Local así como su amplio conocimiento de la realidad de la participación ciudadana en el municipio.
- 3. Desarrollo de las entrevistas.** Estructuradas en torno a un guión previamente preparado.

Se han realizado un total de 8 entrevistas abarcando responsables técnicos y políticos municipales y asociaciones del municipio.

### **Fase 4. Trabajo de campo. Talleres participativos.**

Como complemento a las entrevistas y de forma simultánea se desarrollaron dos talleres de participación dirigidos a todos los agentes sociales, técnicos y políticos identificados con el objetivo de establecer un diálogo común entre todos ellos independientemente de si han sido seleccionados para ser entrevistados y de la información facilitada durante las mismas.

El primer taller, de carácter formativo, se focalizó en torno a sensibilizar sobre la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, formular recomendaciones conceptuales y metodológicas encaminadas a transformar y crear espacios de participación a nivel local y dar a conocer herramientas y técnicas para el diseño y facilitación de procesos participativos.

El taller formativo se celebró el 5 de diciembre de 2013, en la Casa de Cultura de Gallur y asistieron 8 personas procedentes de la Administración Local y de diferentes asociaciones registradas en el municipio.

Durante el segundo, se elaboró, de forma participada, un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el municipio, se obtiene un análisis interno y un análisis externo o contextual aplicando la técnica DAFO.

El análisis interno centró la reflexión en la propia realidad estructural, técnica, operativa, organizativa y humana de la Entidad Local. Se detectaron los puntos fuertes o fortalezas y puntos débiles o debilidades existentes, o bien, las capacidades potenciales para promoverlas en el futuro con el objeto de extraer conclusiones generales que definan la situación interna y que sean relevantes de cara a la reflexión sobre su futuro.

Por otro lado, el análisis externo visibilizó las oportunidades y amenazas que tiene la Entidad Local en el contexto donde se desarrolla su actividad y sobre las que habrá que establecer estrategias que permitan aprovechar los aspectos positivos y neutralizar los factores desfavorables en su contexto.

Los elementos a identificar son:

- **Fortalezas:** entendidas como aquellos factores internos que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos, suponen una ventaja para avanzar en la visión. Son elementos facilitadores y palanca para avanzar.
- **Oportunidades:** entendidas como aquellos factores externos a la Entidad Local, que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos. Suponen los referentes de las direcciones a tomar.
- **Debilidades:** entendidas como aquellos aspectos negativos de la entidad que suponen una carencia para avanzar en la visión. Son elementos a corregir o mejorar.
- **Amenazas:** entendidas como aquellos factores externos que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos. Son riesgos que se perciben en el entorno, que pueden afectar a las posibilidades de actuación futura, o coartar su posibilidad de avance. Son el conjunto de aspectos a mitigar o reducir a la hora de tomar una u otra dirección.

Este taller se realizó el 16 de diciembre de 2013, en la Casa de Cultura de Gallur y asistieron un total de 7 personas procedentes de la Administración Local y de distintas asociaciones registradas en el municipio.

#### **Fase 5. Análisis documental.**

Con toda la información obtenida a través de la búsqueda documental y el trabajo de campo (entrevistas exploratorias y taller participativo) se realiza un análisis riguroso con el objetivo de diagnosticar la situación de la participación ciudadana y la transparencia. Este análisis constituye la base para la redacción del documento definitivo.

#### **Fase 6. Redacción del documento final.**

Como parte final del trabajo y tomando como base la fase anterior de análisis documental se redacta el documento final de "Diagnóstico de la participación ciudadana".

#### **Fase 7. Contraste y validación del Diagnóstico de Participación Ciudadana.**

Una vez redactado el documento final, éste se envía al Ayuntamiento para el contraste y validación de los resultados obtenidos. Desde el Ayuntamiento se realizan comentarios y aportaciones que son debatidas, justificadas y/o incorporadas al documento final.

## **1.2 Estructura del documento**

El documento está estructurado en torno a ocho apartados. El apartado 1 corresponde a la presente introducción. En el apartado 2 se realiza un análisis sociodemográfico de la entidad objeto de estudio en el que se contextualiza territorialmente el municipio de Gallur y se detallan aspectos, en sus correspondientes subapartados, como la evolución de la población que reside en el municipio y datos fundamentales sobre los sectores económicos, servicios e infraestructuras existentes que, permiten hacerse una idea de las posibles relaciones entre la Administración Local y la ciudadanía.

En los apartados 3 y 4, se analiza la participación desde el punto de vista institucional, describiendo la organización administrativa en materia de participación, los órganos de participación y su reglamentación, así como otros elementos de participación que se emplean. Del mismo modo se detallan las valoraciones, por parte los diferentes agentes entrevistados, de las dinámicas de participación, consulta y debate o de las experiencias de participación ciudadana, tanto formales como informales, desarrolladas en el municipio.

Las relaciones entre participación y tecnologías de la información y comunicación se describen en el apartado 5, en el que se detallan los mecanismos de comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía disponibles, su efectividad y la utilización de las TIC por parte de la misma.

En el apartado 6, dedicado a la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada, se describe la situación del asociacionismo en Gallur. Se amplía esta visión con una valoración subjetiva de los agentes encuestados sobre las relaciones, a través de diferentes canales, entre la administración local y las asociaciones y su participación política. Además se exploran las diferentes prácticas y herramientas empleadas para la participación de la ciudadanía asociada y no asociada.

Como novedad a otros diagnósticos que ya se han elaborado, en el apartado 7 se realiza una aproximación de la situación de la administración local en relación a la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a través del estudio pormenorizado de una serie de indicadores de transparencia. Para la definición de estos indicadores se han tomado como referencia los utilizados por la organización no gubernamental *Transparencia Internacional*, que han sido ampliados una vez aprobada la citada ley y observada la necesidad de incorporar nuevos indicadores.

Como punto final del documento, en el apartado 8, se recogen las principales conclusiones del estudio realizado y se enumeran una serie de recomendaciones que pretenden guiar y ayudar a la Administración Local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad.

## 2 Análisis sociodemográfico

### 2.1 El Municipio

El municipio de Gallur se localiza a 45 Km. de Zaragoza, en un llano que se extiende desde el Moncayo hasta la Ribera Alta del Ebro, en el denominado Somontano del Moncayo. Se sitúa entre el Ebro y el Canal Imperial de Aragón, asentado sobre la ribera derecha del río, frente a la desembocadura del río Arba. Es el umbral de las Cinco Villas.

Gráfico 2.1: Mapa municipal



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

El núcleo de Gallur se comunica con Zaragoza a través de la carretera N-232, A-68 y la AP-68; con Tauste y Gallur de los Caballeros, al norte, a través de la A-127; y con Borja y Tarazona, a través de la N-122.

La ubicación de Gallur en la Depresión del Ebro, junto al río, causa que en su término municipal se localicen varias unidades de relieve con muy distintas características geomorfológicas, biológicas y paisajísticas, hechos que dotan a Gallur de fuertes contrastes y variada biodiversidad.

A grandes rasgos, el término municipal de Gallur se estructura en tres bandas paralelas al río Ebro:

- Aluvial del Ebro: Ocupado por los cultivos de regadío. Se extiende desde la zona norte del municipio hasta el Canal Imperial de Aragón.
- Terrazas del Ebro: Ocupado por cultivos de secano, se extiende entre el Canal Imperial de Aragón y la Autopista Vasco – Aragonesa (AP-68).
- Terciario: Ocupado por cultivos de secano y con un paisaje más alomado, está integrado por yesos y arcillas del Terciario. Se extiende al sur de la Autopista AP-68 hasta el límite sur del Municipio.

Geológicamente Gallur se localiza en la Depresión Terciaria del Ebro y morfológicamente se caracteriza por valles, terrazas fluviales y glacis.

Gallur pertenece a la comarca Ribera Alta del Ebro, la cual está formada por 17 municipios. La superficie municipal es de 41,7 Km<sup>2</sup> con una altitud de 254 metros sobre el nivel del mar. Cuenta con una población de 2.882 habitantes en el año 2012, a los que se conoce con el gentilicio de gallurano,na. Limita al Norte con Tauste y Pradilla de Ebro, al Este con Boquiñeni y al Oeste con Magallón, Mallen y Novillas. (Gráfico 2.1).

## **2.2 Población**

### **2.2.1 Evolución**

El municipio de Gallur está integrado por un núcleo de población y una entidad singular, Urbanización de San Antonio (Cuadro 2.1).

La población del municipio, según el padrón municipal a 1 de enero de 2012, es de 2.880 habitantes. En cuanto a la evolución histórica de la misma, entre 1910 y 2011 (cuadro 2.2) el número de pobladores del municipio experimenta una subida continua hasta el censo de 1960, pasando a partir de esa fecha a disminuir (con el descenso más importante en el censo de 1981). Esta tendencia es paralela a la que experimenta el conjunto de la Ribera Alta del Ebro (Gráfico 2.2), ya que también se produce el máximo retroceso poblacional en 1.981. Aunque en estos últimos 10 años la recuperación comarcal es mucho más rápida, con un crecimiento del 25% y un máximo poblacional en el año 2011.

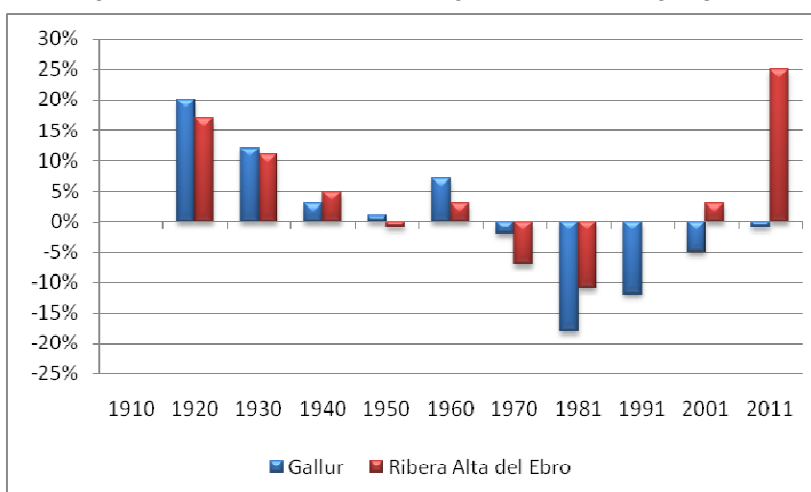
<b>Cuadro 2.1: Núcleos de población</b>	
Denominación	Habitantes
Gallur	2.749
Urbanización San Antonio	133

Fuente: Padrón Municipal 2012

<b>Cuadro 2.2: Evolución intercensal de la población (1910-2011)</b>											
Año	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011
Número habitantes	2.862	3.438	3.862	3.982	4.038	4.328	4.227	3.486	3.066	2.900	2.876
Variación		20%	12%	3%	1%	7%	-2%	-18%	-12%	-5%	-1%
Variación Comarca. Ribera Alta del Ebro		17%	11%	5%	-1%	3%	-7%	-11%	0%	3%	25%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

**Gráfico 2.2: Comparativa de la evolución de la población municipal y comarcal (1910-2011)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda



Si analizamos la evolución del padrón municipal en el periodo más reciente, se puede observar que presenta dos picos de población, en 2.002 y en 2.009, si bien la tendencia general parece ser la estabilidad o un descenso muy suave (Cuadro 2.3).

<b>Cuadro 2.3: Evolución interanual de la población (1999-2012)</b>							
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Nº habitantes	2.942	2.921	2.945	2.965	2.960	2.938	2.921
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Nº habitantes	2.899	2.996	3.004	3.026	3.007	2.931	2.882

Fuente: Padrones Municipales (Instituto Aragonés de Estadística)

Los 2.882 habitantes que registraba el municipio según el Padrón de 2012 suponen una densidad de 69,1 habitantes/Km<sup>2</sup>, cifra muy por encima a la media aragonesa (28,21). Gallur se caracteriza por una estructura demográfica ligeramente más envejecida que la de su entorno (Cuadro 2.4 y gráfico 2.3), con un 23% de la población mayor de 65 años (frente al 20 % del conjunto aragonés o el 18,5% de la comarca), una edad media de 45,2 años (superior a la media comarcal, de 42 años, y a la media aragonesa, de 43,2) y una tasa global de dependencia de 54,3 también levemente superior a las cifras comarcal y autonómica.

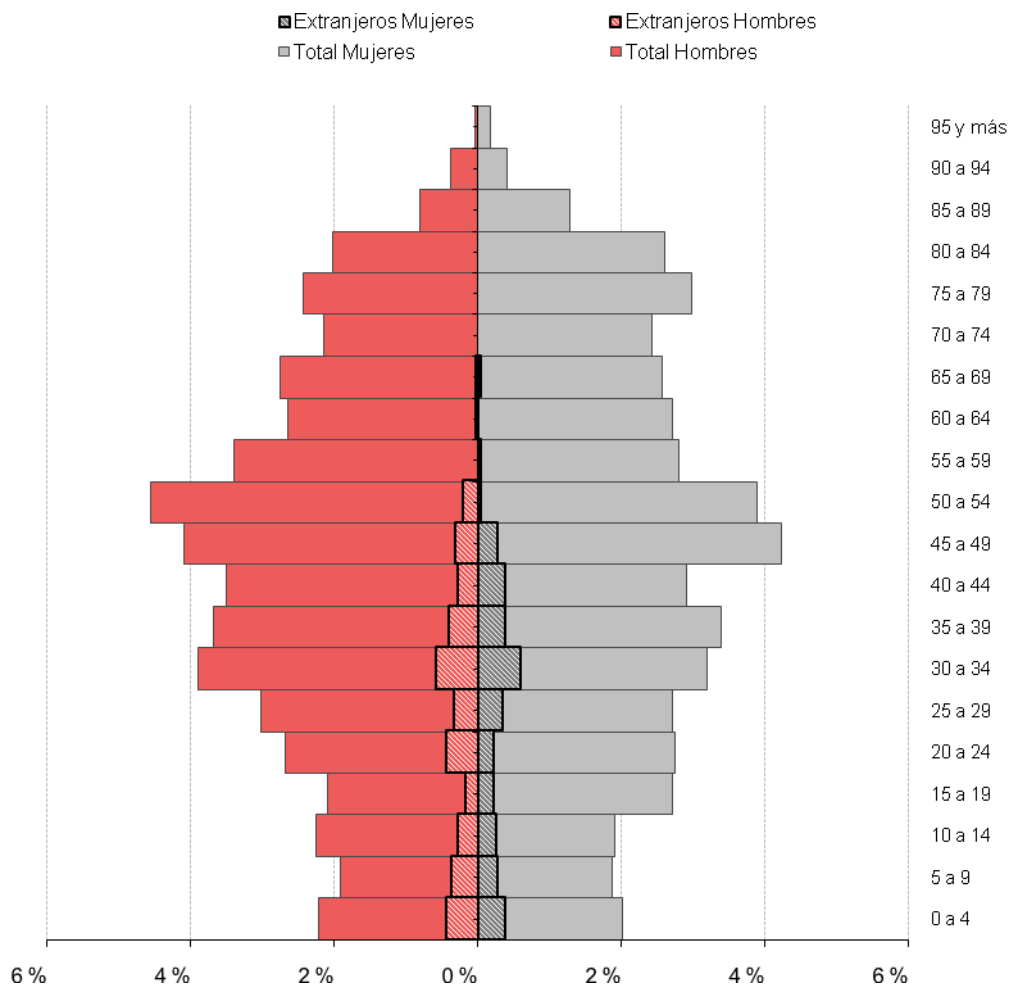
<b>Cuadro 2.4: Indicadores de estructura demográfica</b>			
	Gallur	Ribera Alta del Ebro	Aragón
Edad media de la población	45,2	42	43,2
Población mayor de 64 años	23%	18,5%	20,0%
Tasa Global de Dependencia <sup>2</sup>	54,3	49,1	50,8
Tasa de Feminidad <sup>3</sup>	98,2	94,8	100,6

Fuente: Padrón Municipal 2012

<sup>2</sup> Tasa Global de Dependencia = ((Pobl < 15 años + Pobl > 64 años) / Pobl entre 15 y 64 años) \*100

<sup>3</sup> Tasa de Feminidad = (Pobl total mujeres / Pobl total hombres) \*100

**Gráfico 2.3: Pirámide de población**



Fuente: Padrón Municipal 2012

## 2.2.2 Población extranjera

En el municipio se hallan empadronadas 212 personas de nacionalidad extranjera, lo que supone un 7,3% de la población, cifra sensiblemente inferior a la media aragonesa (12,7%). A la hora de caracterizar a la población migrante se observa un predominio de africanos (Cuadro 2.5), seguido de nacionalidades europeas.

Las nacionalidad más frecuente en el municipio es la marroquí, que supone el 46% del total de extranjeros y el 3,3% del total de población (Cuadro 2.6), seguido con un 29% de

nacionalidad rumana, y en mucha menor medida, encontramos argelinos, búlgaros y portugueses (Gráfico 2.4).

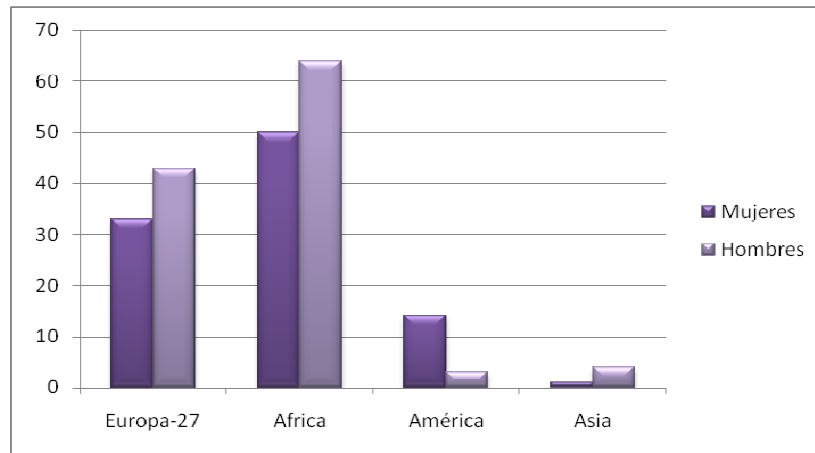
<b>Cuadro 2.5: Población extranjera según nacionalidad</b>		
	Extranjeros	%
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>100,0</b>
<b>Europa</b>	<b>76</b>	<b>35,8</b>
UE27	76	35,8
Resto de Europa	0	0
<b>África</b>	<b>114</b>	<b>53,7</b>
Magreb	112	52,8
Resto de África	2	0,9
<b>América</b>	<b>17</b>	<b>8</b>
América del Norte	1	0,4
Resto de América	16	7,5
<b>Asia</b>	<b>5</b>	<b>2,3</b>
<b>Oceanía</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Apátridas, no consta</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Padrón Municipal 2012 (Instituto Aragonés de Estadística)

<b>Cuadro 2.6: Nacionalidades más frecuentes</b>			
	Nº habitantes	% sobre total extranjeros	% sobre total población
Marruecos	97	46	3,3
Rumanía	63	29	2,1
Argelia	15	8	0,5
Bulgaria	6	3	0,2
Portugal	5	2	0,1

Fuente: Padrón Municipal 2012 (Instituto Aragonés de Estadística)

**Gráfico 2.4: Nacionalidades más frecuentes**



Fuente: Padrón Municipal 2012 (Instituto Aragonés de Estadística)

## 2.3 Economía

### 2.3.1 Población activa y sectores económicos

En la pasada década, el número de actividades económicas en la localidad (cuadro 2.7) siguió en líneas generales una trayectoria ascendente (26,3% de incremento total en ese periodo, menor que el incremento del 50,5% registrado para el total de Aragón). Por sectores, el grueso de las actividades económicas se concentra en el sector servicios (44,2%, inferior al 71,1% del total de Aragón). Es de destacar, así mismo el gran incremento de las actividades económicas en el sector de la construcción no siendo tan acusada la crisis del sector como en otras zonas, aunque a partir del 2009 se aprecia el retroceso.

**Cuadro 2.7: Evolución de las actividades económicas por sectores**

	2000	2001	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Agricultura ganadería, silvicultura y pesca	22	22	21	20	18	16	14	12	9
Industria	20	20	19	17	21	21	21		
Energía	3	2	3	3	3	4	8	10	10
Construcción	36	37	41	60	66	69	66	68	62
Servicios	188	189	183	213	207	209	222	222	259
<b>TOTAL</b>	<b>269</b>	<b>270</b>	<b>267</b>	<b>313</b>	<b>315</b>	<b>319</b>	<b>331</b>	<b>312</b>	<b>340</b>

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

En 2012 había 669 afiliados a la Seguridad Social en Gallur, lo que suponía un 35,8% de la población de entre 15 y 64 años. La cifra presenta un retroceso del -9,7% sobre el dato de 2011. Por sectores (Cuadro 2.8), los servicios absorben el 44,2% de los afiliados, seguidos por la industria (25,3%), la construcción (21,4%), y la agricultura (9,1%).

<b>Cuadro 2.8: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad</b>				
	<b>2011</b>		<b>2012</b>	
	Afiliados	%	Afiliados	%
Agricultura	63	8,5	61	9,1
Industria	197	26,6	169	25,3
Construcción	184	24,8	143	21,4
Servicios	296	39,9	296	44,2
Sin clasificar	1	0,1	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>741</b>		<b>669</b>	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística.

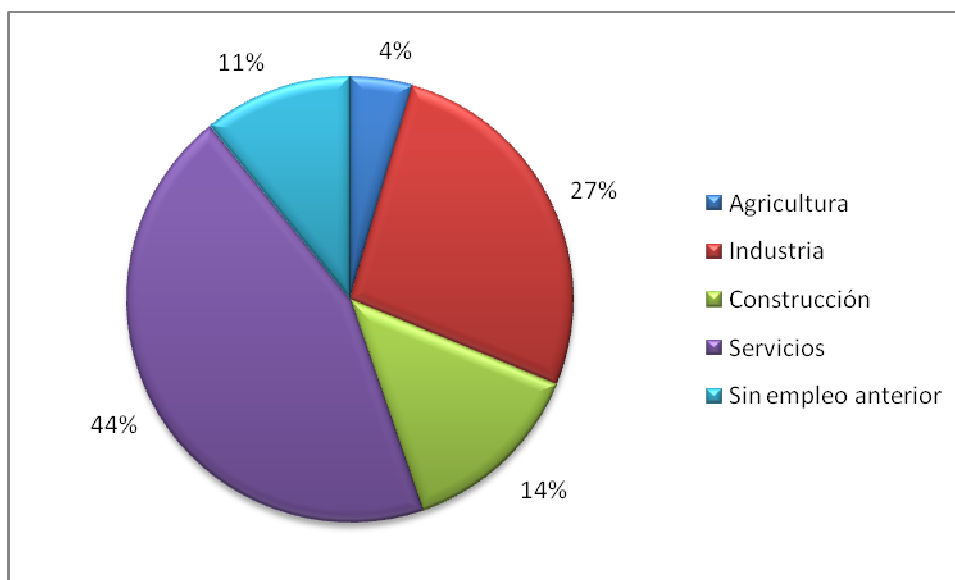
### 2.3.2 Evolución del paro

En Enero de 2012 existían 288 personas en situación de desempleo en Gallur, lo que supone el 15,4% de la población de entre 15 y 64 años. Este porcentaje es superior a la media aragonesa, situada en el 12,1%. La evolución en los últimos años (Cuadro 2.9) ha sido claramente ascendente, de manera que en sólo 6 años el número de desempleados ha crecido un 196%.

<b>Cuadro 2.9: Evolución del nivel de desempleo</b>				
	Número desempleados	Población de 15 a 64 años	Porcentaje	Porcentaje Aragón
2006	97	1.874	5,2%	4,4%
2007	106	1.946	5,4%	4,1%
2008	138	1.959	7,0%	5,4%
2009	199	1.990	10,0%	9,0%
2010	210	1.986	10,6%	10,2%
2011	245	1.918	12,8%	10,8%
2012	288	1.868	15,4%	12,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

**Gráfico 2.5 Distribución de los desempleados por sectores**

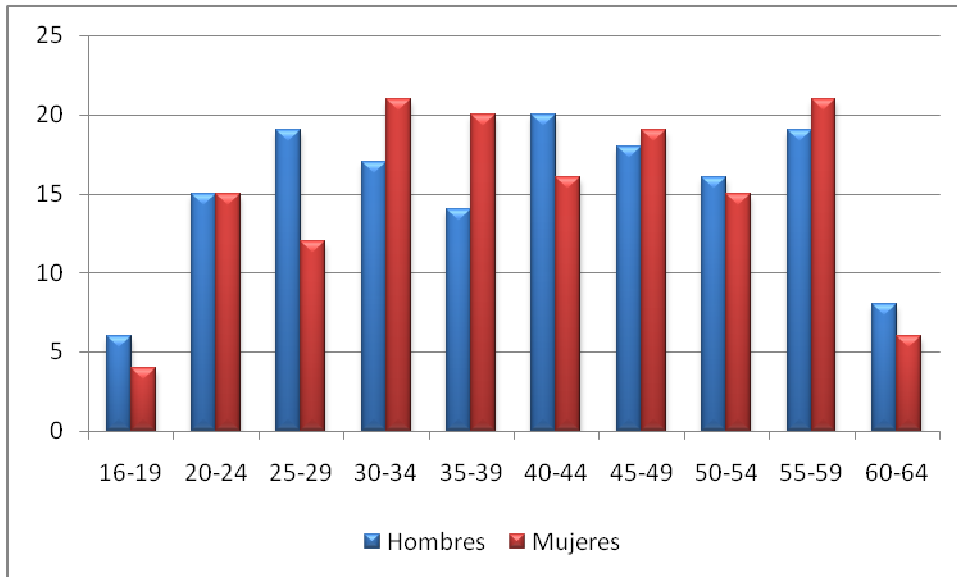


Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Por sectores (Gráfico 2.5), el 44% de los desempleados son del sector servicios, proporción igual al porcentaje de afiliados en este sector (44,2%), por el contrario, un 14% de los parados pertenecen al sector de la construcción, y dispone de un 21,4% de afiliados. También es destacable el 11% de parados sin empleo anterior.

Respecto a la distribución por sexos (gráfico 2.6), se aprecia que está bastante igualado. Refiriéndonos a los datos más actuales del 2013 un 50,1% es desempleo masculino y un 49,5% desempleo femenino. Por edades (Cuadro 2.10), la mayor incidencia se da en la población de entre 40 y 44 años, si bien está bastante repartida. Hay que señalar que los menores porcentajes en los extremos de la tabla pueden deberse a la menor tendencia de estos colectivos a inscribirse como desempleados (por estudios o prejubilaciones).

**Gráfico 2.6 Distribución de los desempleados por sexo y edad**



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

**Cuadro 2.10: Niveles de desempleo por edad (enero 2012)**

	Número desempleados	Población	Porcentaje	Porcentaje Aragón
15 a 19	10	138	7,2%	4,9%
20 a 24	29	156	18,6%	14,1%
25 a 29	28	165	17,0%	15,1%
30 a 34	35	204	17,2%	14,1%
35 a 39	31	204	15,2%	13,5%
40 a 44	37	185	20,0%	12,5%
45 a 49	26	240	10,8%	11,8%
50 a 54	34	243	14,0%	11,0%
55 a 59	23	179	12,8%	10,9%
60 a 64	15	154	9,7%	7,0%
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>	<b>1.868</b>	<b>14,3%</b>	<b>11,9%</b>

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

## 2.4 Servicios e infraestructuras

A continuación se relacionan los servicios e infraestructuras con las que cuenta la Comarca en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

### Centros educativos

---

En Gallur existen 3 centros educativos, dos son de educación infantil y uno de primaria. Todos ellos son de titularidad pública. Durante el curso 2012-2013, un total de 24 profesores atienden a 230 alumnos.

El municipio cuenta con una biblioteca pública municipal "Feliciano Gracia". En la actualidad está integrada, mediante un convenio establecido entre el Ayuntamiento de Gallur y el Departamento de Educación, Cultura y Deportes de la DGA, en la Red de Bibliotecas dependiente de la Diputación General de Aragón y forma parte desde noviembre de 2005 del Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas de Aragón.

Esta biblioteca presta sus servicios a todos los habitantes del municipio, así como también a personas de otros municipios de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro. En la actualidad cuenta con más de 1.050 socios

### Centros sanitarios

---

El mapa sanitario de Aragón contempla cinco grandes áreas que engloban a 8 sectores que se dividen, a su vez, en Zonas Sanitarias. En cada uno de ellos se integran los diferentes dispositivos asistenciales de Atención primaria, Atención especializada, Salud Mental y Sociosanitario, además de la existencia de un Centro Coordinador de Urgencias (061) para todo el territorio. Territorialmente, en la provincia de Huesca se distinguen los Sectores de Huesca y Barbastro. En la provincia de Teruel, los sectores de Teruel y Alcañiz. Y en la provincia de Zaragoza los Sectores de Calatayud, Zaragoza I, Zaragoza II y Zaragoza III.

Gallur pertenece al sector sanitario Zaragoza III. La Atención Primaria es suministrada en el Centro de Salud del municipio. La atención especializada (Centros de especialidades) se



realiza en el Centro médico Inocencio Jiménez. Y la atención hospitalaria en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y Centro de Rehabilitación Psicosocial Ntra. Sra. del Pilar, ambos en Zaragoza.

Los servicios de salud mental los realizan la Unidad de Salud Mental-Consultas Externas Hospital Clínico Universitario, Unidad de Salud Mental Delicias y Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil Hospital Clínico Universitario.

### **Centros de Servicios Sociales**

---

Las competencias delegadas por el Gobierno de Aragón se desarrollan en el ámbito de la Comarca de Ribera Alta del Ebro principalmente a través de:

- Los Servicios Sociales de Base, de titularidad municipal.
- Programas, servicios y prestaciones, gestionados por el Centro Comarcal de Servicios Sociales.

En Ribera Alta del Ebro todos los municipios y núcleos de población disponen de un Servicio Social de Base de referencia y son visitados periódicamente por los técnicos de estos servicios. El Servicio Social de Base de Gallur lo presta la asistente social en las dependencias del Ayuntamiento.

El centro comarcal de servicios sociales constituye el nivel básico del Sistema Público de Servicios Sociales. Desde él se atiende las necesidades sociales de los 17 municipios que forman la Comarca Ribera Alta del Ebro, para esto cuenta con el siguiente equipo interdisciplinar de Servicios Sociales.

Personal de la estructura:

- 1 Coordinadora
- 1 Psicóloga
- 2 Educadoras Sociales
- 7 Trabajadoras Sociales
- 1 Animadora Social
- 1 Adm/1Aux. Adm

Personal de programas:

- 36 Auxiliares de SAD
- 8 Auxiliares de comedor
- 2 Auxiliares de lavandería

Desarrollando su trabajo en las siguientes áreas:

- Información, Valoración y Orientación
- Apoyo a la Unidad de Convivencia
- Alojamiento Alternativo
- Prevención e Inserción Social
- Promoción y Cooperación Social
- Servicio Urgencias Sociales

De cara al trabajo en estas líneas, así como otras desarrolladas por entidades privadas, existen en el municipio una serie de centros de servicios sociales, que se detallan en el Cuadro 2.11.

<b>Cuadro 2.11: Centros de servicios sociales disponibles en Gallur</b>		
Sector	Tipo Recurso	Nombre
Personas mayores	Centros de atención	UASA
Personas mayores	Centros de atención	Asociación Alcohólicos Rehabilitados
Infancia y adolescencia	Centros de día	Centro de ocio y tiempo libre
Inmigrantes	Centros de atención	Centro de higiene parroquial

Fuente: Guía de Recursos Sociales en Aragón (Portal del Departamento de Servicios Sociales y Familia)

### **Medio ambiente.**

---

En el término municipal de Gallur existe una zona catalogada mediante una figura de protección, correspondiente a la Red Natura 2000: Se trata del Lugar de Interés Comunitario (LIC) Sotos y Mejanas del Ebro, que abarca un total de 1.853,59 ha, de las que 112,5 pertenecen al municipio de Gallur. Los objetivos de conservación de este LIC son la protección de los hábitats de interés comunitario presentes, que son fundamentalmente hábitats de ribera y humedales.

El municipio se encuentra incluido en el Plan de Acción de la *Margaritifera Auricularia* (margaritona). Se trata de una especie de bivalvo de agua dulce clasificada en la categoría del Catálogo de Especies Amenazadas del Gobierno de Aragón como En Peligro de Extinción. El Catálogo Nacional de Especies Amenazadas considera a *Margaritifera auricularia* como una especie de fauna en peligro de extinción, porque sus poblaciones han sufrido una drástica regresión en todo su ámbito de distribución mundial, hasta el punto de considerarla extinguida en todos los países que ocupaba antaño, salvo en España y algunos recientes descubrimientos en Francia.

En Aragón consta de un programa específico de conservación a través del Decreto 187/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un Régimen de Protección para la *Margaritifera Auricularia* y se aprueba el Plan de Recuperación.

Las zonas incluidas y reguladas en este decreto, en el término municipal de Gallur, se han clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Alto Valor Ambiental (SNUEP-VA).

Respecto a los riesgos naturales susceptibles de causar daños materiales y personales en Gallur, proceden de los riesgos derivados de la dinámica fluvial. Debido a la gran proximidad del núcleo urbano el cauce activo en nivel normal, de tan solo 20 metros, hace que el fenómeno de las avenidas del río Ebro tome especial importancia. Se han trazado las láminas de inundación del Ebro a su paso por Gallur para los periodos de retorno de 5, 10, 25, 100 y 500 años.

La superficie inundable prevista por la Confederación Hidrográfica del Ebro para un periodo de retorno de 500 años ha sido clasificada como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Riesgos Naturales (SNUEP-RN), limitando y regulando en esa zona los usos permitidos del suelo.

.

## **3 Análisis de la participación desde el punto de vista institucional**

Una vez llevada a cabo una revisión, necesariamente sucinta del marco socioeconómico de la localidad, pasamos al análisis de los aspectos institucionales relacionados con la participación ciudadana. El análisis a realizar incluye:

- La organización administrativa a nivel municipal.
- Los órganos de participación existentes.
- La reglamentación.
- Otros elementos, como los canales de comunicación y difusión de la política municipal o las ayudas y convenios con el tejido asociativo de la localidad.

### **3.1 Estructura municipal y organización administrativa en materia de participación**

En la actual legislatura, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Gallur son los siguientes:

#### **Alcalde-Presidente**

D. Antonio Liz (CHA)

#### **Tenientes de Alcalde**

Existen 3 Tenientes de Alcalde, que sustituyen al Alcalde, por orden de su nombramiento, en caso de vacante, ausencia o enfermedad. El Alcalde designará y cesará libremente a los tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

#### **Pleno de la corporación**

El Pleno está integrado por la totalidad de los concejales del municipio y es presidido por el Alcalde. Celebra sesión ordinaria cada dos meses, coincidiendo con los impares, el último jueves, hábil, del mes. Así mismo podrán convocarse cuantas sesiones extraordinarias fueren precisas.

### Junta de Gobierno Local

Integrada por el Alcalde y tres concejales, que son nombrados y separados libremente por el Alcalde, que deberá dar cuenta de ello al Pleno. La Junta de Gobierno se reúne cada quince días.

### Delegaciones de gobierno

En Gallur existen 10 concejalías-áreas del gobierno municipal, dependientes de la alcaldía, éstas se distribuyen entre el equipo de gobierno formado por el alcalde-presidente y 10 concejales.

El reparto de las mismas se detalla en la siguiente tabla:

<b>Tabla 3.1: Distribución de concejalías en el Ayuntamiento de Gallur</b>	
<b>CONCEJAL</b>	<b>COMPETENCIAS</b>
ANTONIO LIZ	ALCALDÍA-PRESIDENCIA
SHEILA MATEO ZALAYA	CULTURA Y FESTEJOS
JOAQUÍN LUIS GROS ZALDÍVAR (1ª Tte. Alcalde)	FOMENTO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
JAVIER ESTELA BOROBIA	DEPORTES
CARMEN CASADO ANDÍA	TURISMO, PROMOCIÓN DE LA LOCALIDAD Y PROTOCOLO INSTITUCIONAL
JOAQUÍN CEBRIÁN TORRES	AGRICULTURA, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO RURAL
JUAN IGNACIO MATEO SANMARTÍN	EMPLEO, INDUSTRIA, PYMES Y DESARROLLO LOCAL
JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MOROS (2º Tte. Alcalde)	RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Mª PILAR CAPDEVILA MANERO	JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
YOLANDA SALVATIERRA PÉREZ (3ª Tte. Alcalde)	SERVICIOS SOCIALES
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MANTIQUÉ	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Fuente: Elaboración propia a partir del Portal de Administración Local de Aragón (<http://servicios.aragon.es/portalAALL/entidadesLocales.do>)

Como se puede comprobar, existe un área específica de participación ciudadana y medios de comunicación, cuya responsable actual es la concejal M<sup>a</sup> Pilar Capdevila Manero.

### **Comisiones informativas del Pleno**

Las Comisiones Informativas son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe y consulta previa de los expedientes y asuntos que deban someterse a la decisión del Pleno o la Junta de Gobierno cuando actúe por delegación de éste. Igualmente, llevan a cabo el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno y de los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Corresponde al Pleno determinar el número y la denominación de las comisiones informativas y sus modificaciones. En cuanto a su composición, éstas están integradas por los miembros que designen los distintos grupos políticos que forman parte de la Corporación, de modo proporcional a su representatividad. Todos los grupos contarán, salvo renuncia expresa, con al menos un miembro en cada comisión.

Las comisiones existentes en el Ayuntamiento de Gallur son:

- Comisión Informativa de Economía y Hacienda
- Comisión Informativa de Fomento
- Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Bienestar social

## **3.2 Órganos de participación: Consejo de Participación Ciudadana**

Gallur no dispone actualmente de un Consejo de Participación Ciudadana constituido como tal. Sin embargo, el Reglamento de Participación ciudadana, aprobado en 2004, establece en el artículo 37 la creación del Consejo Consultivo de Asociaciones *“para fortalecer el tejido asociativo, facilitando el acceso del mismo a la gobernabilidad de la localidad se constituye el Consejo Consultivo de Asociaciones Ciudadanas para la participación del mismo en la definición de los planes estratégicos del municipio y la ejecución de las funciones que le atribuye el presente reglamento. El Consejo Consultivo está integrado por todas las Asociaciones inscritas en el Registro municipal de Asociaciones ciudadanas, con los objetivos*

*de estudiar y conocer la realidad de las asociaciones y facilitar elementos informativos para mejorar su gestión interna y para un mejor desarrollo del mundo asociativo...”.*

Actualmente este Consejo Consultivo de Asociaciones Ciudadanas se encuentra inactivo, no ha sido convocado desde su constitución. Este hecho fue subrayado tanto por los responsables de los grupos políticos como por los representantes de alguna de las asociaciones consultadas. En el taller de participación ciudadana se manifestó como una debilidad. A su vez, parece existir un consenso a favor de impulsar el Reglamento de Participación, especialmente el Consejo Consultivo de Asociaciones Ciudadanas de Gallur.

El Reglamento de Participación Ciudadana también contempla la posibilidad de constituir Consejos Sectoriales, y desarrolla su reglamentación en su Título III. Las competencias para la constitución de estos Consejos Sectoriales corresponden al Pleno Municipal. En su artículo 48, el Reglamento indica *“los Consejos Sectoriales de Gallur son órganos de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en el ámbito municipal”*. Actualmente no se haya constituido ningún Consejo Sectorial en Gallur.

Existen otros órganos colegiados de participación en la localidad de Gallur, las Comisiones Informativas, que están formadas por un representante de cada grupo político (CHA, PSOE y PP), y presididas todas ellas por el Alcalde de Gallur.

Además, existe un órgano de participación ciudadana constituido con motivo de la aprobación de la Agenda 21 Local de Gallur, el Foro de Participación Ciudadana. En este foro la asistencia de los ciudadanos es libre y se pueden hacer propuestas. Las decisiones se toman por la mayoría de los asistentes y no son vinculantes.

### **3.3 Marco Normativo: Reglamento de Participación Ciudadana**

Desde el año 2004 la localidad de Gallur dispone de un Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado en acuerdo plenario de fecha 29 de julio. Éste no ha llegado a aplicarse desde su aprobación, como reconocen tanto los responsables políticos entrevistados como los asistentes a los talleres de participación ciudadana. Los grupos políticos coinciden en que sería conveniente impulsar el Reglamento de Participación Ciudadana como instrumento que fomente la participación ciudadana de los habitantes de Gallur. Durante el taller realizado también se consideró una fortaleza del municipio disponer de un Reglamento de Participación

Ciudadana, pero a su vez una debilidad el hecho de haberlo aprobado pero no haberlo puesto en marcha.

El Reglamento de participación ciudadana de Gallur es un documento ambicioso, que nació precisamente de un proceso participativo en el que se debatió y consensuó cada uno de los artículos que lo componen. El reglamento se estructura en torno a 4 títulos, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final:

- TÍTULO I. – Disposiciones generales
- TÍTULO II.- Información y Participación Ciudadana
- TÍTULO III.- Los consejos sectoriales de Gallur
- TÍTULO IV.- Modificación del Reglamento
- Disposiciones transitorias (3)
- Disposición derogatoria
- Disposición final

El Reglamento de Participación de Gallur tiene por objeto:

- *La regulación del acceso a la información y de los cauces de participación de vecinos y Entidades Ciudadanas en la gestión municipal de Gallur.*
- *La Regulación de los Consejos Sectoriales de Gallur, de conformidad con lo establecido en la legislación estatal, autonómica y municipal.*

Otro aspecto de interés regulado en el Reglamento es la creación del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

En su **artículo 2**, el Reglamento establece que *“el Ayuntamiento de Gallur reconoce el derecho de todos al municipio como lugar de convivencia y espacio de realización humana, garantizando la participación ciudadana, especialmente en las materias que afectan más directamente a la calidad de vida de los vecinos”*.

El **artículo 3** reconoce el derecho a la participación en asuntos públicos, el acceso a las sesiones plenarios y si participación en las mismas.

En el **Título II** establece la creación del Consejo Consultivo de Asociaciones. Dicho Consejo estará integrado por todas las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones ciudadanas, y tendrá como funciones principales asesorar, informar o dictaminar sobre asuntos municipales, formular propuestas, proponer actuaciones, encuestas, iniciativas ciudadanas o audiencias públicas mediar en conflictos, participar en Comisiones Informativas, Patronatos o cualquier otro organismo autónomo municipal y participar en las



Sesiones del Pleno Municipal. Actualmente este Consejo Consultivo se encuentra inactivo, no se convoca. Por lo que se ha podido comprobar durante el desarrollo de este estudio, la puesta en marcha de este Consejo Consultivo de Asociaciones sería muy bien recibida por el tejido asociativo del municipio, y su puesta en marcha se considera un avance muy importante de cara al fomento de la participación ciudadana por parte de los representantes de los partidos políticos consultados.

El Reglamento de Participación Ciudadana de Gallur regula otros aspectos de interés como la información municipal y medios de comunicación locales, página web municipal, instrumentos de participación individual, los Consejos Sectoriales o la modificación del Reglamento. Algunos de estos aspectos son tratados con mayor detalle en su capítulo correspondiente.

## **3.4 Otros elementos**

Se recogen en este apartado otras características de la participación a nivel institucional que, si bien no han sido recogidas en los apartados anteriores, son importantes a la hora de configurar una imagen fiel de la participación en el municipio. Se trata de elementos como los canales de información, las posibilidades de intervención en los plenos municipales y la formación en participación ciudadana.

### **Canales de información**

---

El tamaño poblacional de Gallur, es un buen ejemplo para ver cómo se desarrolla la participación en un territorio en que, por sus dimensiones no obligaría, en principio, a una estructura participativa compleja. Por otra parte el contacto directo o continuo con los gobernantes quizás no es tan factible como en municipios de menor tamaño.

Según los responsables políticos entrevistados, en una localidad como Gallur sigue dándose el fenómeno de abordar por la calle al alcalde o a los concejales para solicitarle información, hacer propuestas o exponer problemas, cuestión que puede no suceder en municipios de mayor tamaño. Por este motivo los responsables municipales consideran que en el municipio se produce una participación ciudadana directa.

Al margen de las dos webs municipales ([www.gallur.es](http://www.gallur.es) y [www.gallurnoticias.com](http://www.gallurnoticias.com)), que serán analizadas en el apartado 5, el municipio dispone de un buzón de quejas y sugerencias

y de tabloneros de anuncios distribuidos en puntos estratégicos del municipio además del ubicado en el propio Ayuntamiento. También se emiten bandos municipales por megafonía. Además, el municipio dispone de una Radio y una Televisión Local. Ambas ofrecen información sobre la localidad y transmiten los Plenos Municipales.

La emisora Municipal de Radio Onda Local Gallur fue fundada en 1994, emite durante las 24 horas ofreciendo programas informativos sobre la actualidad de Gallur, la Comarca, y programas musicales, magazines y retransmisiones en directo. Además, según fuentes municipales, cuenta con un importante número de vecinos de todas las edades que centralizan y utilizan este medio de comunicación como vía de expresión y participación ciudadana.

El Canal Local de Televisión de Gallur fue creada simultáneamente a la radio. A través de una conexión por cable, los galluranos tienen acceso a información local diaria, además de la retransmisión de los acontecimientos más destacables del municipio.

También se publica, desde 1995, el Boletín Informativo Municipal. Se trata de una revista informativa sobre la actualidad del municipio, que se inició con carácter bimensual, después pasó a ser trimestral hasta 2012, año en que pasó a ser cuatrimestral. El Boletín Informativo Municipal es editado y distribuido por el Ayuntamiento a todos los vecinos, de forma totalmente gratuita. Incluso es distribuido a galluranos residentes fuera del municipio. En el Boletín se publican las noticias más relevantes e incluye las actividades de las asociaciones, información de las mismas, y dispone de un apartado de participación ciudadana y otro espacio para la participación de los grupos políticos con representación municipal.

Además de los medios de comunicación ya reseñados, existe otra emisora local de radio, *Radio Albada*, que depende de la Asociación Alborada. Esta radio retransmite los principales acontecimientos de la localidad, y trata temas de actualidad, noticias etc.

La valoración que reciben los medios de comunicación es positiva a todos los niveles, por un lado, durante los talleres de participación ciudadana se destaca como la principal fortaleza la presencia de numerosos canales de información y comunicación en el municipio y desde el equipo de gobierno se afirma que los medios de comunicación municipales sirven de instrumento para fomentar y educar en Participación Ciudadana, existe un equilibrio informativo y de participación tanto vecinal como de grupos políticos, que hacen posible que los medios sigan gozando de gran credibilidad, atención, buena aceptación e interés del vecindario. Asimismo, se facilitan talleres de radio desde temprana edad.

Sin embargo y de manera residual, un agente entrevistado apunta que, a pesar de existir una buena relación entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento y numerosos medios de comunicación, en algunas ocasiones éstos no se utilizan correctamente.

**Gráfico 3.1: Portada del nº 83, septiembre-diciembre 2013 del Boletín Informativo Municipal de Gallur**



Por otro lado y, en relación a los cauces existentes para transmitir las quejas y/o sugerencias hacia el Ayuntamiento las personas asistentes a los talleres consideran que a veces la población no utiliza correctamente los cauces establecidos para ello, el tamaño del municipio propicia que casi todos sus vecinos se conozcan, y muchas veces se comentan directamente a los concejales cuando se les encuentra por la calle. No obstante, hay algunas opiniones que consideran que el Ayuntamiento no siempre responde a las quejas o sugerencias, hecho que crea cierta incertidumbre y malestar.

### **Posibilidad de participación en Plenos municipales**

---

Como hemos indicado en el apartado 3.1. referente a estructura municipal, el pleno está integrado por todos los concejales que resultan elegidos, y es presidido por el Alcalde. El Pleno celebra sesión ordinaria cada dos meses, coincidiendo con los impares, el último jueves, hábil, del mes y cuantas sesiones extraordinarias fueren precisas.

Existe la posibilidad de que el público asistente al Pleno Municipal participe al término del mismo, mediante un turno de ruegos y preguntas (creado a raíz de la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana, artículo 16). Además, en todos los Plenos existe un punto llamado Informes y Comunicaciones, donde se exponen los asuntos más relevantes (obras, subvenciones, servicios...).

Respecto al nivel de asistencia de público a los Plenos, los responsables municipales cifraron la asistencia como muy escasa en general, a menos que se trate un tema concreto que suscite mayor interés. Señalaron además que esta asistencia ha bajado mucho, antes participaba más la población y ahora cada vez asiste menor número de vecinos. Sin embargo, los asistentes suelen ser bastante participativos durante el turno de Ruegos y Preguntas para el público.

No está articulada la posibilidad de proponer puntos para el orden del día del Pleno, por parte de los ciudadanos, pero comentan que a través de asociaciones o plataformas ciudadanas se puede pactar y suele hacerse con cierta frecuencia.

### **Formación en participación ciudadana**

---

En el taller de participación ciudadana realizado, se señalaron como las debilidades más importantes para la participación ciudadana en el municipio el desinterés por los asuntos públicos y la desafección general de la ciudadanía por la política. Además, se señala que la población no tiene formación en participación ciudadana.

El incremento en la capacidad de participación por parte de la ciudadanía asociada va a suponer la necesidad de incorporación en las administraciones de técnicos de participación, que ya existen en los municipios que llevan más tiempo trabajando en esta línea. Finalmente, los responsables municipales indicaron que sería muy positivo que se hiciera formación específica para las asociaciones, dirigida a explicar el funcionamiento del Reglamento de Participación Ciudadana de Gallur, u organizar una semana de participación

ciudadana. En este sentido, los responsables municipales reconocieron que no se ha recibido ningún tipo de formación, ni a nivel político ni ciudadano.



## 4 Análisis de experiencias de participación ciudadana

Gallur cuenta con algunas experiencias en procesos participativos, como la elaboración de la Agenda 21 Local en el año 2007.

La **Agenda 21 Local** es una herramienta de planificación participativa municipal basada en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio. Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del "Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI", enmarcado dentro de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992.

Este programa establece, claramente, la necesidad de incorporar la opinión y deseos de toda la comunidad durante su elaboración y seguimiento "uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible es la amplia participación de la opinión pública en la adopción de decisiones. Además, en el contexto más concreto del medio ambiente y el desarrollo, se ha hecho evidente la necesidad de emplear nuevas formas de participación. Se trata de la necesidad que las personas, los grupos y las organizaciones participen en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental, conozcan el mecanismo de adopción de decisiones y participen en él, sobre todo cuando existe la posibilidad de que esas decisiones afecten a las comunidades donde viven y trabajan".

En Acuerdo Plenario del 28 de julio del 2005, la Corporación Municipal se adhiere a la Carta de Aalborg para iniciar los trabajos de implantación de la Agenda 21 Local de Gallur. La auditoría ambiental, impulsada por la Diputación Provincial de Zaragoza, se desarrolló durante 2006 y 2007. Durante la elaboración de la auditoría se creó un Foro ciudadano abierto a todos los gallurianos. Mediante acuerdo plenario con fecha 11 de diciembre de 2008 se aprueba el Plan de Acción Local y Plan de Seguimiento resultante de la auditoría de sostenibilidad desarrollada previamente.

En el Plan de Acción se enmarcan los programas de actuación "Participación Ciudadana y Asociacionismo que contemplan numerosas actuaciones a desarrollar en materia de participación ciudadana:

- Organización de debates y talleres sobre qué territorio queremos y para qué futuro.
- Facilitar la realización de actividades y cursos formativos para las asociaciones que los soliciten.
- Fomento de una cultura participativa en los jóvenes haciéndoles partícipes de decisiones y responsabilidades.
- Impulsar y favorecer desde el Ayuntamiento la creación de asociaciones culturales y socioeconómicas para que integren el Foro Ciudadano por el impulso de la Agenda 21 Local.

Por otro lado, en el Plan de seguimiento se establece la creación de una Comisión Técnica de Seguimiento con la función de promover la celebración de nuevos Foros de Participación Ciudadana. Desde su aprobación se han celebrado varias sesiones del Foro de Participación Ciudadana, que incluyen una revisión y actualización del Plan de Acción Local.

La posición del tejido asociativo, en general, quedó reflejada en el taller DAFO desarrollado donde no se realizó ninguna alusión al proceso ni al resultado. Las asociaciones entrevistadas conocían el proceso de Agenda 21 con opiniones muy diferentes al respecto. Para una de ellas "acudimos a una reunión y se hicieron varias propuestas que no fueron tomadas en cuenta, por lo que salimos muy desencantados" y, sin embargo, para otra "la experiencia fue buena".

Otro proceso de participación ciudadana iniciado en Gallur fue la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana. Fue un proceso iniciado en el año 2003 desde el Ayuntamiento de Gallur. En él participaron todas las asociaciones. Se hicieron reuniones continuas para redactarlo, se iban discutiendo todos y cada unos de los artículos y se buscaba el consenso para ser aprobados por mayoría. La participación ciudadana fue muy alta. Todos los entrevistados valoraron como muy positiva la experiencia, coincidiendo en que el proceso participativo fue muy bueno y la población lo valoro con un nivel de satisfacción muy alto, tanto por el proceso como por el resultado.

### **Otras experiencias de participación no reguladas**

---

Las experiencias de participación llevadas a cabo en Gallur no sólo se limita a la Agenda 21 Local o a la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana, también se han

desarrollado y se siguen desarrollando algunas prácticas que, sin estar reguladas mediante reglamentos o metodologías y técnicas propias de los procesos de participación, igualmente se pueden considerar experiencias participativas. Por ejemplo, el AMPA M<sup>a</sup> Domínguez se encuentra muy implicada en el área de cultura. La Concejala de bienestar Social y Educación asiste a las reuniones del AMPA y escucha sus propuestas.

Otra experiencia participativa es la Comisión de Fiestas. Está formada por el Concejal de Festejos y gente del municipio, a nivel particular. Esta comisión decide y propone, y sus acuerdos son respetados y asumidos como propios por el Ayuntamiento. Esta comisión está abierta a la participación, pero algunas opiniones apuntan a que se debería abrir a más público e implicar a más gente de las peñas y de las asociaciones galluranas.

Existen múltiples ejemplos de participación ciudadana en Gallur por iniciativa popular. Uno de los más recientes es una iniciativa para declarar a Gallur *territorio Libre de Fracking*. Se trata de una iniciativa impulsada por la *Plataforma Ciudadana Zaragoza Sin Fractura*, de ámbito supramunicipal y con presencia en Gallur, ya que existe un proyecto que afecta al municipio. Existe gente del municipio involucrada y se han realizado reuniones asamblearias, que a día de hoy aun continúan, han organizado varias charlas impartidas por profesores de la Universidad de Zaragoza, han repartido folletos y realizaron una manifestación recientemente. El trabajo de esta plataforma consiguió la implicación de varios grupos políticos del municipio y acabó con la votación por el Pleno del Ayuntamiento de una moción que declaró a Gallur *Territorio libre de Fracking* el 30 de mayo de 2013.

Otro ejemplo reciente de participación ciudadana por iniciativa popular fue la propuesta de reducción de frecuencias de la línea de Tren de Alagón y Gallur. Los galluranos se articularon en la Plataforma para el desarrollo del Ferrocarril Público en Aragón (Asociación de ámbito de toda la CA) y participaron activamente en la reivindicación para evitar la desaparición de líneas. Se realizaron varias asambleas ciudadanas y reuniones que culminaron con una manifestación y una lectura de un Manifiesto por el Ferrocarril, el 2 de junio de 2013. El Ayuntamiento se adhirió al manifiesto y aunque se cambiaron horarios, también se consiguió el mantenimiento de la frecuencia de trenes.

En general, todas las opiniones recavadas parecen coincidir en que la participación ciudadana es bastante escasa en general, pero a la vez se considera que ante cualquier problema que afecte al municipio la población se moviliza. Existen, además de las ya expuestas, otros muchos ejemplos de participación ciudadana. Además, cuando cualquier ciudadano o sector tiene un problema, se cita con el concejal correspondiente, que traslada la cuestión a la Junta de Gobierno.



## 5 Participación y TICs en el Ayuntamiento

En la actualidad, resulta casi tópico el señalar la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de cara al fomento de la participación y la comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía. Sin embargo, no por tópica la afirmación resulta menos cierta, por lo que las Instituciones han de poner en marcha y mejorar todo este tipo de mecanismos, en aras de una mejora efectiva de su utilidad y a una consiguiente extensión generalizada de su utilización por parte de la ciudadanía.

En el Reglamento de Participación Ciudadana de Gallur se alude a las tecnologías de la información y comunicación, ampliamente difundidas y utilizadas hoy en día.

En su Título I, disposiciones generales Art. 3 dice que *“el Ayuntamiento de Gallur facilita el servicio de acceso a la información municipal y ciudadana por los servicios tradicionales y nuevos servicios telemáticos, garantizándose el carácter privado de los datos personales”*.

En el Título II señala aspectos sobre la información municipal y medios de comunicación locales (medios de comunicación, página web y firma electrónica). El Ayuntamiento incorporará en los medios de comunicación locales las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para facilitar al máximo la información municipal y la participación ciudadana.

En su artículo 10 indica la función y características de la página web municipal. *“El Ayuntamiento fomentará el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación mediante la creación de una página web que permita:*

- Facilitar al máximo las gestiones y trámites con la Administración Local.*
- Mejorar la transparencia de la Administración incorporando información a la red toda la información de carácter público que genere el municipio*
- Potenciar la relación entre Administraciones a través de redes telemáticas para el beneficio de los ciudadanos.*
- Posibilitar la realización de trámites administrativos municipales.*
- Facilitar a la población el conocimiento de la red asociativa local”*

El artículo 11 propone el desarrollo de una firma electrónica que *“facilite la posibilidad de participar en la red informática cívica, encuestas ciudadanas, foros de opinión municipal y todos aquellos instrumentos que promueva el Ayuntamiento en la red.”*

A continuación se detallan algunos aspectos de la situación en cuanto a las TICs en el municipio:

### **Acceso a Internet**

---

No se han registrado, ni en las entrevistas ni en el taller realizados quejas en torno a las posibilidades de acceso a Internet a nivel general.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la población de Gallur, aunque menos que la de otras zonas aragonesas, cuenta con un porcentaje de población ligeramente más envejecida que su entorno próximo y la media aragonesa, y que se debe de tener en cuenta por las dificultades que eso conlleva para el uso de las nuevas tecnologías. Por ello, las administraciones han de fomentar entre la ciudadanía (y especialmente entre los mayores) los conocimientos necesarios para el uso de las TICs.

Según los responsables municipales y por motivos económicos, no existen zonas Wifi en el municipio y sólo dispone de tres puntos públicos de acceso gratuito a Internet (Ayuntamiento, Espacio Joven y Biblioteca Municipal).

### **Web municipal**

---

El municipio de Gallur dispone de dos páginas webs municipales: una web institucional ([www.gallur.es](http://www.gallur.es)) y otra web de noticias de actualidad del municipio ([www.gallurnoticias.com](http://www.gallurnoticias.com)).

La web municipal ([www.gallur.es](http://www.gallur.es)) se articula en formato portal (Gráfico 5.1). Se trata de un portal sencillo y funcional que cuenta con seis secciones: Home (Inicio), Ayuntamiento, Áreas, Municipio, Ciudadano y Contacto.

Una vez se accede, a la página de inicio (Home) vemos tres accesos (Saludo, Municipio y Trámites) y debajo, una amplia zona dedicada a la información y actualidad del municipio (Tablón Municipal, Bando Municipal), Servicios, Trámites On-line y Sede electrónica. En la parte inferior se sitúan los enlaces a otras páginas web institucionales: Gobierno de Aragón, ADRAE (Asociación para el Desarrollo del Ribera Alta del Ebro), Boletín Oficial de Aragón y la página web de noticias de Gallur ([www.gallurnoticias.com](http://www.gallurnoticias.com)).

Gráfico 5.1: Página de Inicio de la página web de Gallur

The screenshot shows the homepage of the Villa de Gallur Ayuntamiento website. At the top left is the logo 'AVG AYUNTAMIENTO VILLA DE GALLUR'. To its right is a navigation menu with buttons for HOME, AYUNTAMIENTO, AREAS, MUNICIPIO, CIUDADANO, and CONTACTO. Below the navigation is a large banner featuring a photograph of the town hall building on the left, the text 'VILLA DE GALLUR AYUNTAMIENTO' in the center, and the coat of arms of the town on the right. The phone number '976 86 40 73' is displayed at the bottom right of the banner. Below the banner are three main content blocks: 'SALUDO' (Health), 'MUNICIPIO' (Municipality), and 'TRAMITES' (Services). Each block contains a brief description and a 'leer más' (read more) link. At the bottom, there are three columns of information: 'Tablon Municipal' (Municipal Board) with news about water meter approval and urban planning; 'Bando Municipal' (Municipal Order) with information about the 2013 Christmas program and an interior decoration contest; and 'Servicios & Policia' (Services & Police) with details about the TocToc program and local phone numbers. A 'Tramites On-line' (Online Services) link is also present.

Fuente: www.gallur.es

### Sección "Ayuntamiento"

En la sección de Ayuntamiento accedemos al Saludo del Alcalde, Gestión Municipal, Corporación (acceso a la estructura y organización municipal), Bando Municipal y Tablón Municipal.

Todas las áreas están desarrolladas, excepto la de Gestión Municipal, actualmente en construcción. En ella se informa de que la función de esta subsección, como compromiso de

transparencia, es publicar los resultados de la gestión municipal, los presupuestos municipales, certificados de calidad y cartas de servicios.

### **Sección "Áreas"**

Al acceder a la sección de Áreas se entra en las distintas Áreas municipales y sub-Áreas, con especial desarrollo de las de Cultura, Deportes, Urbanismo y Economía. Todas contienen información básica, excepto la de Agricultura y Montes, que se encuentra en construcción.

### **Sección "Municipio"**

En esta sección, se tiene acceso a información básica sobre Gallur: Historia, Localización, Servicios, Mapa-callejero, Turismo, fiestas...

En Servicios ofrece información sobre los distintos servicios que dependen del Ayuntamiento: Policía Local, Radio Onda Local Gallur, Canal Local T.V. Gallur, Residuos Urbanos, Bando Municipal, Boletín Informativo Municipal y Teléfonos de Interés y Servicios Varios-

### **Sección "Ciudadano"**

Esta sección permite acceder a la Ventanilla de Atención al Ciudadano: desde ella se tiene acceso a impresos, Reglamentos y Ordenanzas municipales. Accediendo a Trámites e Impresos tenemos la posibilidad de acceder a los impresos para realizar cualquier gestión con el Ayuntamiento, así como la información de plazos de solicitud, horarios de atención, y documentos requeridos. Se informa de la posibilidad de realizar algunos trámites por Internet, pero se no especifica la forma ni que trámites son exactamente.

En la barra lateral derecha encontramos la sección de Otros Documentos nos permite el acceso a Ayudas y Subvenciones, Premios y Concursos, y Contratos Públicos.

### **Sección "Contacto"**

Accediendo a la sección de Contacto, además del teléfono del Ayuntamiento con las extensiones para contactar con distintas áreas del Ayuntamiento (Recepción, Servicio Social de Base, Registro General, Policía Local, etc), se facilitan también los e-mails de contacto de los principales servicios del Ayuntamiento. También aparece un Formulario de contacto que permite el envío de preguntas, reclamaciones o sugerencias online, dispone de dos campos a rellenar por parte del usuario: nombre y e-mail. A continuación hay un cuadro de texto donde escribir el texto deseado, ya sea una pregunta, una queja o sugerencia.

La página web de información sobre la actualidad de Gallur ([www.gallurnoticias.com](http://www.gallurnoticias.com)) es una página que aborda la actualidad del municipio. En su página de inicio encontramos el acceso a las noticias más recientes del municipio. En la cabecera de la web. encontramos el acceso a

las noticias por temática: Ayuntamiento, Bienestar Social, Cultura, Infancia y Juventud, Agricultura, Asociaciones, Deportes, Música, Participación Política, Participación Ciudadana, Gente de Gallur, Fiestas y Galería Fotográfica.

**Gráfico 5.2: Página de Inicio de la página web de noticias de Gallur**



Fuente: [www.gallurnoticias.com](http://www.gallurnoticias.com)

En la barra lateral derecha existe un práctico calendario, donde se encuentran resaltadas las fechas de actividades y eventos del municipio. Al pinchar en una fecha se accede a la información de la actividad (fecha y hora, lugar, entidad organizadora, características de la actividad...). Debajo de ésta aparecen destacadas las actividades del calendario más próximas y continuando hacia abajo cuatro ventanas: Bando/Notas, El Tiempo, Servicios y Hemeroteca.

Las dos páginas web se actualizan con frecuencia, especialmente la de noticias de Gallur. La web institucional también es actualizada con Noticias, Bando y Tablón Municipal. Sin embargo, se han apreciado algunas subsecciones en construcción, vacías de contenido o con información sin actualizar.

En la web institucional ([www.gallur.es](http://www.gallur.es)) no existe ningún espacio para la participación ciudadana, aunque, como ya se ha comentado con anterioridad, existe un canal de

comunicación con el Ayuntamiento a través del "Formulario de Contacto" en el que el vecino puede enviar cualquier pregunta, sugerencia o queja al área municipal correspondiente.

El Ayuntamiento de Gallur no dispone de un perfil institucional en ninguna red social, sin embargo la Biblioteca, La Casa de Cultura y el Espacio Joven gestionan perfiles tanto en Facebook como en Twitter, e incluso algunos de ellos también están en la red social Tuenti. Todos ellos con posibilidad de introducir comentarios y opiniones por parte de los usuarios.

**Gráfico 5.3: Perfiles de Facebook y Twitter**



Fuente: [www.facebook.com](http://www.facebook.com) y [www.twitter.com](http://www.twitter.com)

## **6 Análisis de la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada**

El tejido asociativo es generador de prácticas de Participación Ciudadana no institucionalizadas, paralelamente o al margen de los mecanismos de participación impulsados por las instituciones públicas.

Sin embargo, es muy frecuente que las instituciones públicas apoyen las iniciativas del tejido asociativo, e incluso que colaboren o participen conjuntamente en determinadas actuaciones. Así, el Reglamento de Participación Ciudadana de Gallur establece en su Título II, Sección 2ª, la Participación de la Sociedad Civil Organizada. El Título II regula los derechos de las Entidades Ciudadanas, para los que se reconocen, en su artículo 2, derechos como el derecho a recibir convocatorias y publicaciones del Ayuntamiento, a participar en los órganos del Ayuntamiento y su administración sectorial, el derecho a obtener subvenciones y a ejercer la iniciativa ciudadana y la audiencia pública. Como aspectos destacados que se encuentran recogidos en el Reglamento de Participación Ciudadana relacionadas con las asociaciones figuran:

- El Ayuntamiento de Gallur, a través del Área de Régimen Interior y Participación Ciudadana fomentará el asociacionismo y el voluntariado en entidades que tengan fines estatutarios de interés social y promoverá las condiciones para el fortalecimiento de la sociedad civil organizada del municipio.
- Establece el Registro Municipal de Asociaciones Ciudadanas.
- Las asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones podrán ser declaradas de Interés Público Municipal o Interés Ciudadano.

El Reglamento de Participación Ciudadana de Gallur, en su Capítulo IV, constituye el Consejo consultivo de Asociaciones Ciudadanas. Este Consejo estará formado por todas las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Ciudadanas. Se establecen los órganos de gestión del Consejo Consultivo de Asociaciones Ciudadanas y sus funciones.

En el Capítulo V regula los Instrumentos de participación ciudadana de las Entidades Inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Ciudadanas. Estos Instrumentos son la Iniciativa Ciudadana, la Audiencia Pública, los Estudios de Opinión Ciudadana, subvenciones y acceso a locales, la colaboración para participar en entidades y foros supramunicipales, la participación en órganos centrales del Ayuntamiento y la Audiencia previa en el proceso de aprobación de Ordenanzas, Reglamentos y Normas Urbanísticas. Aunque se señale que no se ha puesto en práctica el reglamento, por medio de la información recabada en el trabajo de campo se verifica que el Ayuntamiento, en mayor o menor medida, sí que apoya a las asociaciones.

En el presente apartado vamos a profundizar en el perfil del tejido asociativo del municipio, a analizar la situación actual del asociacionismo en Gallur y a estudiar las relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento.

## 6.1 Perfil del tejido asociativo

El Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Gallur recoge a 20 entidades cuya tipología o ámbito de actuación se refleja en el Cuadro 6.1.

<b>Cuadro 6.1: Número y porcentaje de asociaciones</b>		
<b>Tipo de Asociación</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Culturales	6	30%
Deportivas	7	35%
Interés general	4	20%
Mujer	1	5%
Tercera edad	1	5%
Juventud	1	5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Gallur

Las asociaciones deportivas representan el grupo mayoritario con el 30% del total de las asociaciones. Le siguen las culturales con el 35%. Después, están las llamadas de "interés general" con un 20%. En este grupo se ha incluido asociaciones como las asociaciones vecinales, las asociaciones de comerciantes, para hacerse una idea. Finalmente quedarían los tres grupos con menos asociaciones, mujer (5%), tercera edad (5%) y juventud (5%).



## 6.2 Situación del asociacionismo

Durante el taller de participación ciudadana realizado se señaló como principal fortaleza en el municipio la cantidad de asociaciones existentes en Gallur, así como la participación ciudadana puntual.

En la parte negativa, tanto los asistentes al taller de participación ciudadana como los distintos representantes políticos y de asociaciones entrevistados, indicaron que en Gallur existe, en general, poca participación ciudadana. Algunas fuentes consultadas también señalan que desde el Ayuntamiento tampoco se fomenta la participación ciudadana.

A continuación se caracterizan brevemente algunos perfiles básicos del asociacionismo de Gallur, tomando como base las entrevistas realizadas a representantes de 3 asociaciones y a responsables municipales.

### **Perfil de los asociados**

---

En líneas generales, entre las organizaciones consultadas, parece haber una gran variedad de perfiles no existiendo un predominio claro de ninguno de ellos.

Respecto a la edad, tampoco existe una tendencia clara, aunque parece predominar una mayoría de socios de mediana edad, excepto algunas asociaciones deportivas o de tercera edad, donde sí existe un perfil claro en cuanto a edad. La mayor parte de los asociados son personas residentes en Gallur.

En cuanto al número de asociados, existe gran variación entre las distintas asociaciones, desde pequeñas asociaciones de apenas 10 socios hasta algunas que superan los 300 asociados.

### **Junta directiva. Nivel de rotación de cargos y funciones**

---

Por lo general, las asociaciones consultadas tienden a organizarse de forma estándar, con una Junta Directiva, formada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales y Tesorero.

Los cargos se tienden a elegir por votación cada cuatro años. El nivel de rotación en los cargos fue calificado como bajo, debido a un escaso deseo de asumir más responsabilidades en unos casos o a que se considera una formalidad en otros.

Los responsables municipales consideran que, en general, falta relevo generacional en las asociaciones, excepto en las asociaciones deportivas y las AMPAs.

### **Actividades de las asociaciones**

---

Las asociaciones realizan múltiples actividades, y debido a la distinta naturaleza de las mismas, algunas asociaciones organizan habitualmente actividades sólo para sus asociados, y otras abiertas al público en general, siendo más frecuentes estas últimas. Entre las asociaciones entrevistadas, las actividades más frecuentes son actividades culturales, lúdicas, y también reivindicativas.

Una de las debilidades detectadas durante la realización del taller de participación ciudadana, es la escasa participación en las actividades organizadas.

### **Recursos económicos / financiación**

---

A un nivel básico, las asociaciones de Gallur que lo deseen, disponen de las instalaciones municipales para la realización de sus actividades, según indicaron tanto responsables municipales como asociaciones. Desde el Ayuntamiento se concedían subvenciones al tejido asociativo local, hasta que se eliminaron en 2012, debido a la escasez de recursos económicos.

Las fuentes de financiación de las asociaciones son bastante limitadas. Una gran parte se autofinancia con una pequeña cuota anual o mensual que aportan los socios, a la que añaden otras fuentes de ingresos muy diversas, desde subvenciones (Comarcales o DPZ), pequeños ingresos derivados de actividades, de venta de lotería, o del montaje de una barra durante las fiestas de la localidad. La mayor parte de las asociaciones consultadas consideran que están limitadas por sus recursos, pero que la organización de actividades suelen tener un coste muy bajo o nulo.

### **Relaciones entre asociaciones**

---

Las asociaciones tienden a coordinarse para algunos temas específicos (realización de actividades conjuntas) pero no de forma general, hecho en el que coincidieron varios de los representantes de asociaciones entrevistados. Dada su cercanía, algunas de ellas se relacionan con asociaciones de inquietudes similares en municipios cercanos. En general, las asociaciones consultadas coincidieron en la escasa relación y colaboración con otras asociaciones de la localidad.

### **Necesidades / Problemas / carencias de la asociación**

---

Los entrevistados coincidieron en que la escasez de recursos económicos es la principal carencia de las asociaciones. La crisis económica produce un descenso de la financiación, a la vez que, en algunos casos, las necesidades aumentan.

Otro tipo de problemas señalados están relacionados con la falta de recursos materiales para el desarrollo de las actividades. También se subraya la ausencia de implicación de los socios en la asociaciones, tanto a nivel de organización como de participación en actividades.

Asimismo se considera un problema la falta de relevo generacional en algunas asociaciones, que ven como su número de socios va decreciendo año tras año. Alguno de los entrevistados también echó en falta una mayor orientación, información y formación.

### **Nivel de participación en la vida social y política**

---

Los representantes de las asociaciones entrevistados muestran una opinión muy diferente en cuanto al nivel de participación de su asociación en la vida social y política del municipio. Alguna asociación se considera muy implicada, asiste a los Plenos municipales y se considera muy activa dentro la vida política y social del municipio. Otras consideran que su nivel de participación en la vida social y política es bajo, se ciñen exclusivamente a su ámbito de actuación (deportivo, cultural, etc).

## **6.3 Relaciones entre el tejido asociativo y el ayuntamiento**

### **Nivel de comunicación y colaboración con el Ayuntamiento**

---

Las opiniones recabadas en torno a este aspecto apuntan a una relación bastante normalizada entre las asociaciones y el Ayuntamiento. Durante el taller de participación ciudadana se destacó como fortaleza del municipio la cercanía entre los políticos y la ciudadanía. De igual forma opinaron los representantes políticos y de las asociaciones consultadas, donde se destaca la fluida relación entre el Ayuntamiento y las asociaciones.

Las asociaciones consultadas valoran muy positivamente la colaboración y apoyo por parte del ayuntamiento para la organización y realización de actividades, mediante la cesión de equipamientos, materiales y apoyo del personal municipal. Otro aspecto muy bien considerado es la cesión de los medios locales (T.V. y Radio Local, web de noticias, etc) para publicitar las actividades organizadas por las asociaciones. Se destaca además la coordinación entre asociaciones y Ayuntamiento para la realización de la Semana Cultural y las fiestas de Gallur.

Los responsables municipales opinan que se realizan reuniones con las asociaciones con frecuencia y después se trasladan las cuestiones planteadas a la Junta de Gobierno, opinión corroborada por alguna de las asociaciones consultadas. Otras, sin embargo, declaran que no se producen reuniones entre los responsables municipales y sus asociaciones para recabar opiniones sobre temas relativos al municipio.

### **Recursos para la participación ciudadana**

---

Según los responsables municipales, se apoyó a las asociaciones a través de subvenciones hasta 2012. Actualmente solo pueden apoyar mediante el pago del gasto que genera el uso de las instalaciones municipales por las asociaciones, además de colaborar con recursos materiales y de personal. Las asociaciones valoran también positivamente la cesión de recursos y equipamientos municipales para su utilización por las asociaciones. También se señala que el Ayuntamiento facilita información a las asociaciones.

## 6.4 Participación política

En las pasadas elecciones municipales se registró una participación del 79,2% (Cuadro 6.2), ligeramente superior al porcentaje estatal (78,2%) e inferior al autonómico (84,9%). La localidad ha sido tradicionalmente gobernada por el PSOE, si bien en las últimas tres elecciones municipales, CHA, fue el partido más votado (en las últimas de 2011, sólo 1 voto más que el PP). Actualmente gobierna CHA con el apoyo del PSOE (Cuadro 6.3). A las últimas elecciones municipales acudieron 4 candidaturas.

<b>Cuadro 6.2. Participación en las últimas convocatorias electorales</b>						
	Municipales 2011		Autonómicas 2011		Generales 2011	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Electores	2.342		2.326		2.312	
Votantes	1.854	79,2%	1.838	79%	1.737	75,1%
Abstenciones	488	20,8%	488	21%	575	24,9%
Votos blancos	41		40		22	
Votos nulos	31		24		19	

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

<b>Cuadro 6.3: resultados de las elecciones municipales (2011)</b>			
Candidaturas	Votos	%	Concejales
CHA	609	33,41%	4
PP	608	33,35%	4
PSOE	518	29,1%	3
PAR	47	2,6%	0

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

## 6.5 Prácticas de participación de la ciudadanía

Los entrevistados mostraron opiniones similares en torno al nivel de participación en la vida social y política, la percepción general es que la gente es poco activa y participativa, que siempre son las mismas personas las que participan, y se considera que la mayoría de los gallurenses viven de espaldas a la política y al Ayuntamiento.

También se hacen ciertas referencias a la polarización ideológica del municipio, pero en ningún caso son consideradas tan frecuentes como en otros municipios, y son citadas puntualmente.

En lo relativo a movimientos ciudadanos como el 15-M o las mareas ciudadanas no han tenido presencia en la vida social de Gallur, no se han producido manifestaciones ni concentraciones en ningún momento. Sí que se han producido movimientos organizados para defender al municipio en su conjunto. Así, a la vez que se indica insistentemente que la población es poco participativa, que existe un exceso de individualismo, se señala que en múltiples ocasiones en la historia reciente de Gallur se han producido movimientos ciudadanos en defensa de Gallur: iniciativas como la Plataforma para la Defensa del Ferrocarril, la iniciativa de Gallur Territorio Libre de Fracking, para el desdoblamiento de la N-232, el proyecto en la década de los 90 para la instalación de una Planta Incineradora en Gallur, etc.

Los responsables políticos entrevistados por un lado indican que no existe conciencia ciudadana ni inquietud por estos temas, hecho que corrobora el taller de participación, donde los aspectos negativos más votados por los asistentes fueron “el desinterés por los asuntos públicos” y el “desinterés por la política general”.

## **7 Adaptación a la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deberían ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

Recientemente, con la aprobación por el Consejo de los Diputados de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el estado español dispone de una norma jurídica a través de cual se pretende incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconocer y garantizar el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública–.

Esta ley establece que, en el plazo máximo dos años a contar desde la fecha de publicación en el BOE, las entidades que integren la Administración Local están obligadas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El presente apartado pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se plantean en la citada ley. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras municipales a la nueva ley.

En el título I de la Ley 19/2013. *Transparencia de la actividad pública*, se concreta el concepto de Publicidad Activa, resaltando que “la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas y páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados”. Las entidades locales, por tanto, van a estar obligadas a publicar, en sus páginas web y/o sedes electrónicas, la información detallada por la ley. Esta información se resume en el cuadro 7.1 organizado en cinco epígrafes<sup>4</sup>:

- Planificación y organización del Ayuntamiento
- Contratos, convenios y subvenciones
- Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas
- Información económica , presupuestaria y estadística
- Información de relevancia jurídica

En el cuadro se incluyen los valores dados por el Ayuntamiento de Gallur, en la columna valor, tras un proceso de verificación en la web municipal se realizan los apuntes oportunos en la columna comentarios.

---

<sup>4</sup> Para la definición de esta tabla se han tomado como referencia los indicadores editados por la organización no gubernamental *Transparencia Internacional España*, que han sido ampliados una vez aprobada la citada ley y observada la necesidad de incorporar nuevos indicadores.



<b>Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
<p><b>Planificación y organización del Ayuntamiento</b></p> <p>Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento</p> <p>Se publica el perfil y trayectoria profesional de los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento</p> <p>Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.</p> <p>Se publican periódicamente los resultados y grado de cumplimiento de esos planes y programas</p>	SÍ	Sólo a nivel político.
	SÍ	
	<b>SÍ</b>	En la web municipal no se encuentra esta información. Desde el Ayuntamiento se informa que se comunica al pleno.
	NO	
<p><b>Contratos, convenios y subvenciones</b></p> <p>Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.</p> <p>Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.</p> <p>Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados.</p> <p>Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.</p> <p>Se publica la relación de los Convenios y encomiendas de gestión suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.</p> <p>Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.</p>	SÍ	La web municipal redirige al perfil del contratante de DPZ.
	SÍ	La web municipal redirige al perfil del contratante de DPZ.
	SÍ	La web municipal redirige al perfil del contratante de DPZ.
	<b>SÍ</b>	En la web municipal no se encuentra esta información. Desde el Ayuntamiento se informa que se comunican a los organismos competentes.
	NO	Desde el Ayuntamiento se informa que se comunica al pleno.
	<b>SÍ</b>	En la web municipal no se encuentra esta información. Desde el Ayuntamiento se informa que se comunica al pleno.

<b>Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
<p><b>Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas</b></p> <p>Se publican las retribuciones percibidas por los responsables políticos/altos cargos del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.</p> <p>Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.</p> <p>Se publican declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales así como de los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.</p> <p>Se publican las resoluciones dictadas por el Tribunal de Cuentas de Aragón sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>No hay salario, sí dietas por asistencia a Plenos y Comisiones informativas pero no se publican.</p> <p>Desde el Ayuntamiento se informa que no hay indemnizaciones.</p> <p>Desde el Ayuntamiento se informa que no se publica, pero se presentan cuando se toma y cesa del cargo.</p>
<p><b>Información económica, presupuestaria y estadística</b></p> <p>Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.</p> <p>Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).</p> <p>Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal.</p> <p>Se publica información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento.</p> <p>Se publica la relación de bienes inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real.</p>	<p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>Desde el Ayuntamiento se informa que se comunica al pleno y se publica. Por el análisis realizado se comprueba que en la web municipal no se encuentra esta información, únicamente se publica aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2014 en el Boletín Municipal.</p> <p>En la web municipal no se encuentra esta información. Desde el Ayuntamiento se informa que se comunica al pleno y se publican en el acta y en el BOPZ.</p> <p>Desde el Ayuntamiento se informa que se comunica al pleno.</p>
<p><b>Información de relevancia jurídica</b></p> <p>Se publican las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o</p>	<p>NO</p>	

<b>Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos.		
Se publican los proyectos de reglamentos cuya iniciativa corresponda al Ayuntamiento.	SÍ	
Se publican las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.	NO	
Se publican los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.	SÍ	

Fuente: Ayuntamiento de Gallur

A continuación se razonan los comentarios realizados:

#### **En cuanto a la planificación y organización del Ayuntamiento**

- *Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.* Desde el Ayuntamiento se informa que se comunican al pleno y se indica que sí que se publican. Durante la revisión realizada en la web municipal no se encuentra esta información.

#### **En relación a los contratos, convenios y subvenciones**

- *Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.* Desde el Ayuntamiento se informa que se comunican a los organismos competentes y se indica que sí que se publican. Durante la revisión realizada en la web municipal no se encuentra esta información.
- *Se publica la relación de los Convenios y encomiendas de gestión suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.* Desde el Ayuntamiento se informa que se comunica al pleno.
- *Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.* Desde el Ayuntamiento se informa que se comunican al pleno y se indica que sí que se publican. Durante la revisión realizada en la web municipal no se encuentra esta información.

### **De los altos cargos del Ayuntamiento y entidades participadas**

- *Se publican las retribuciones percibidas por los responsables políticos/altos cargos del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.* Desde el Ayuntamiento se informa que no hay salario, sí que se perciben dietas por asistencia a Plenos y Comisiones informativas pero no se publican.
- *Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.* Desde el Ayuntamiento se informa que no hay indemnizaciones.
- *Se publican declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales así como de los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.* Desde el Ayuntamiento se informa que no se publican, pero se presentan cuando se toma y cesa del cargo.

### **Sobre la información económica, presupuestaria y estadística**

- *Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.* Desde el Ayuntamiento se informa que se comunican al pleno y se publican. Después del análisis realizado se comprueba que en la web municipal no se encuentra esta información, sin embargo se publica la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2014 en el Boletín Municipal del último cuatrimestre del año 2013.
- *Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).* Desde el Ayuntamiento se informa que se comunica al pleno y se publican en el acta y en el BOPZ. Sin embargo, durante la revisión realizada se comprueba que en la web municipal no se encuentra esta información.
- *Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal.* Desde el Ayuntamiento se indica que no se publica pero se comunica al pleno.

Entre los aspectos positivos, cabe destacar los siguientes:

1. *Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento.* Durante la revisión realizada en la web municipal se comprueba que solo se publica a nivel político (se identifican todos los concejales y miembros del equipo de gobierno). Está pendiente la publicación de la RTP (Relación de Puestos de Trabajo).
2. *Se publica el perfil y trayectoria profesional de los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento.* Se publica una breve descripción profesional y política de cada uno de los concejales que forman la corporación municipal.

3. *Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.* Un enlace en la página de inicio de la web municipal redirige al perfil del contratante de Diputación Provincial de Zaragoza, fácilmente accesible para cualquier usuario. De este modo se pueden conocer todos los contratos que están en licitación, pendientes de adjudicación, adjudicados y formalizados. Indicar que la sección de la web municipal ciudadano/otros documentos/contratos públicos se encuentra sin información.
4. *Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.* Vista la amplia información que se publica en el perfil del contratante de DPZ se puede entender que se publican aunque no figura, en la fecha de la realización del presente informe, ninguna modificación en los contratos formalizados en Gallur.
5. *Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados.* Al igual que en los casos anteriores matizar que actualmente se encuentran dos contratos menores publicados en el perfil del contratante de DPZ.
6. *Se publican los proyectos de reglamentos cuya iniciativa corresponda al Ayuntamiento.* Actualmente no se encuentra en proceso de proyecto ningún reglamento en el municipio.
7. *Se publican los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.* En estos momentos podemos tomar como ejemplo la aprobación inicial del PGOU que se encuentra accesible en la pag. de inicio de la web.

A diferencia de otros municipios analizados, la situación de Gallur ante las obligaciones en materia de transparencia que se plantean en la Ley 9/2013, es mucho más favorable. De los 23 indicadores analizados, 7 ofrecen un valor positivo (aunque con algún pequeño matiz) lo que supone un 30,4%.

Referente a los aspectos en los que se ha indicado que "el Ayuntamiento informa que se comunica al pleno" puntualizar que muchos de los asuntos tratados en Pleno se publican en el Boletín Informativo Municipal (al igual que la aprobación inicial del presupuesto municipal). Dicho boletín se publica en la web institucional permitiendo su descarga desde el año 2000 hasta la actualidad. Así que en cierta medida se puede entender que se encuentran disponibles en la web aunque no de una manera clara y fácilmente accesible.

Finalmente comentar respecto a la publicación de subvenciones y ayudas públicas que desde el año 2012 se dejan de conceder ayudas económicas a las asociaciones.

A modo de conclusión parece evidente que queda camino por recorrer en materia de transparencia, especialmente en lo referido a la publicidad activa. En primer lugar el Ayuntamiento deberá proceder a publicar los datos obligatorios según la ley 19/2013, para lo que probablemente convendría la apertura de un apartado específico en la web, de cara a una mayor facilidad de acceso por parte de los usuarios. Con posterioridad, convendría reflexionar acerca de la conveniencia o no de ampliar las obligaciones de publicidad activa, adaptándolas a las características y necesidades propias de Gallur, siempre teniendo en cuenta el mínimo legal.

## 8 Conclusiones y recomendaciones

Enumeramos a continuación una serie de conclusiones, a modo de resumen del análisis anterior, para finalizar con unas recomendaciones orientativas, de cara a la mejora del trabajo que ya se está realizando en materia de participación ciudadana en el municipio. Aun conociendo las dificultades inherentes al desarrollo de este ámbito, consideramos que existen caminos para la mejora, partiendo de los compromisos y actuaciones llevados a cabo hasta el momento.

### **Sobre los aspectos institucionales**

---

- Para el Ayuntamiento de Gallur la participación no es un tema ajeno, como demuestra la existencia una Concejalía de Juventud, Participación Ciudadana y Medios de Comunicación,
- Gallur dispone de su Reglamento de Participación Ciudadana desde el año 2004. Por distintos motivos este reglamento no ha llegado a desarrollarse por completo, pero la mayor parte de los agentes sociales consultados coinciden en que sería necesario impulsarlo. Para ello debería realizarse una revisión y actualización del mismo a la realidad actual del municipio, si se considera conveniente. Además, los responsables municipales indicaron que sería importante crear un Consejo de Participación y difundir el contenido del reglamento. Este reglamento puede suponer un importante punto de partida sobre el que articular la política municipal en este campo y una herramienta básica para el fomento de la participación, tanto a nivel individual como a través de colectivos galluranos.
- Gallur no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana constituido como tal. Sin embargo, aunque no se convoca, la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana propició la creación de un Consejo Consultivo de Asociaciones Ciudadanas. Su impulso como herramienta de participación ciudadana es visto como una oportunidad por la mayor parte de los entrevistados. En esa línea, el Reglamento también prevé la posibilidad de la creación de Consejos Sectoriales. Sería conveniente reflexionar sobre la necesidad de crear algún Consejo Sectorial sobre algunos temas de interés dentro del municipio.

- Existen numerosos canales de información y comunicación institucional, y éstos son valorados positivamente entre todas las personas entrevistadas y asistentes a los talleres participativos.
- Hay sectores de población que expresan cierto descontento con los cauces formales para la formulación de quejas o sugerencias ya que en muchas ocasiones no se obtiene respuesta por parte de la Administración Local.
- En los Plenos está previsto que la ciudadanía pueda participar una vez levantada la sesión, en un turno de ruegos y preguntas para los asistentes, preguntando o exponiendo lo que crean oportuno. Sin embargo, no existe la posibilidad de introducir propuestas en el orden del día de los Plenos.
- En Gallur no se han llevado a cabo actuaciones formativas específicas (charlas, jornadas, cursos...) en materia de participación ciudadana. Tanto en el taller de participación como en las entrevistas realizadas al tejido asociativo, algunos de los entrevistados señalaron que el desconocimiento de las herramientas de participación es un elemento que limita la participación ciudadana en el municipio. En este sentido, se apuntó la necesidad de formación en participación ciudadana, igualmente reconocido por el propio Ayuntamiento.

### **Sobre las experiencias de participación ciudadana**

---

- Gallur cuenta con algunas experiencias en el ámbito de la participación ciudadana y sobre las experiencias que ha habido, no hay una opinión unánime sobre su éxito. Existe satisfacción sobre el proceso abierto por el Ayuntamiento para la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana durante 2003 y 2004, pero éste no ha llegado a ser desarrollado.
- Se ha detectado, en parte de los entrevistados, cierto desconocimiento de los procesos llevados a cabo, y en caso de conocerlos, de sus resultados.
- Aunque se han llevado a cabo algunas otras experiencias no formales parece que no son suficientes para los entrevistados, de hecho realizan propuestas de mejora en esta línea.



### **Sobre las TICs y la participación**

---

- El municipio no está dotado (por motivos económicos) con una red WIFI que permita a todos sus vecinos un acceso gratuito a Internet y que facilite los trámites de gestión online.
- El Ayuntamiento cuenta con dos páginas web, una institucional y otra con noticias. Algunas secciones de la web institucional se encuentran sin desarrollar y puntualmente se han observado algunos datos desfasados. El Espacio Joven, la Casa de Cultura y la Biblioteca están presentes en las redes sociales con perfiles en Facebook y Twiter.
- Pese a que existe un área con los impresos para realizar trámites administrativos, y se especifica que determinados trámites podrán realizarse por Internet, en la página web institucional no se especifican exactamente cuáles pueden ejecutarse vía telemática.
- Se pueden enviar telemáticamente reclamaciones y sugerencias al Ayuntamiento mediante un formulario no anónimo.
- A diferencia de otras páginas web institucionales, éstas no permiten introducir comentarios por parte de la ciudadanía en la página web de noticias ([www.gallurnoticias.com](http://www.gallurnoticias.com)), en las noticias de actualidad u otras secciones, ni en la web institucional ([www.gallur.es](http://www.gallur.es)). Ello permitiría al Ayuntamiento un mayor conocimiento de la opinión con la gestión municipal realizada e inquietudes mostradas por parte de los visitantes y le concedería una imagen de Ayuntamiento abierto y comprometido con los principios de información, transparencia y participación.

### **Sobre las asociaciones y la vida política y social**

---

- Gallur dispone de un rico tejido asociativo con un gran arraigo en el municipio. Pese a ello, se detecta entre los representantes de las asociaciones una baja rotación en los cargos, debido especialmente a un bajo compromiso por los asociados a la hora de asumir responsabilidades dentro de la asociación. Se señala que normalmente hay

mucha gente para participar y poca para organizar. También se detecta una falta de relevo generacional en parte del asociacionismo de Gallur.

- La coordinación entre asociaciones para actividades concretas se produce puntualmente, los entrevistados echan en falta una coordinación a nivel más general.
- Las asociaciones lamentan una escasez de recursos económicos y medios materiales, que se ha visto agravada por la crisis, que ha causado una reducción de los ingresos a la vez que el cese de las subvenciones, desde 2012, que concedía el Ayuntamiento.
- Durante el proceso participativo se ha registrado alguna queja puntual de falta de equidad en el trato a las asociaciones, por los representantes políticos o por los medios de comunicación municipales. Más allá de lo extendida que esté esta opinión, o de su veracidad, lo cierto es que hay personas que así lo manifiestan, lo que debe llevar a la reflexión y el análisis de las actuaciones llevadas a cabo. Ello no quiere decir que se asuman como ciertas, sino que es preciso eliminar la posibilidad de cualquier sospecha.

### **Sobre la adaptación a la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**

---

- La Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno marca una serie de obligaciones de publicidad activa a las Entidades Locales sobre su actividad pública. Esta información deberá estar publicada en sus páginas web y/o sedes electrónicas.
- Ya hay un trabajo muy importante en materia de transparencia realizado hasta el momento. Sin embargo queda un importante camino por recorrer.

### **Recomendaciones orientativas**

---

Además de las recomendaciones que se dan a continuación se anima a tomar en consideración todas las propuestas realizadas por los participantes en el proceso, algunas de ellas se han incluido entre las siguientes:

- Adherirse al "Compromiso por la participación de la ciudadanía en la construcción de políticas públicas locales", diseñando e implementando una política pública de

participación ciudadana, acorde a las características y necesidades del municipio, con el objetivo de reforzar la cultura política basada en los principios de información, participación ciudadana y transparencia.

- Potenciar la Concejalía de Juventud, Participación Ciudadana y Medios de Comunicación dotándola de recursos personales (puede ejercer esta tarea alguna de las personas de la plantilla actual a la que se le forme en la materia) y económicos a fin de apoyar en las tareas de fomento y promoción de la participación ciudadana.
- Revisar y actualizar el Reglamento de Participación Ciudadana a los llamados de "última generación" mediante un proceso participado por todos los agentes políticos, económicos y sociales y ciudadanía. Este nuevo Reglamento debería asimismo incluir aspectos que regulen la nueva Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como un órgano de control que vele por su cumplimiento. Este tipo de actuaciones contribuirían a revitalizar la asistencia a los Plenos, reactivar el Consejo Consultivo de Asociaciones Ciudadanas y desarrollar Consejos Sectoriales.
- Realizar algún proceso de participación relacionado con aspectos sensibles para la población, especialmente tangibles y del que se deriven resultados a corto plazo, coordinado por el Consejo Consultivo de Asociaciones Ciudadanas, con el objetivo de acercar e implicar a la población a los procesos participativos. En el mismo se deberá incidir especialmente en la devolución de los resultados a los participantes, que recibirán una respuesta, positiva o negativa razonadamente, a las cuestiones planteadas en el proceso.
- Impulsar actuaciones desde la Administración Local destinadas a fortalecer una cultura de participación e implicación en la toma de decisiones entre todos los sectores de población, y especialmente entre los jóvenes.
- Promover la realización de cursos o talleres para la mejora general en la formación en participación ciudadana, dirigidos tanto a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento como al tejido asociativo y a la ciudadanía en general.
- Relacionado con la atención al ciudadano se debe asegurar de que todas las quejas y sugerencias realizadas a través de los buzones creados a tal efecto reciben una respuesta adecuada. De lo contrario se genera frustración e incertidumbre en la población desanimando a participar en posteriores procesos, además de aumentar la desafección hacia la política de la población.

- Incorporar en las páginas web municipales la posibilidad de introducir comentarios por parte de los usuarios en las secciones de noticias de actualidad u otras secciones de información periódica permitiendo así que los galluranos cobren más protagonismo y se fomente la relación Ayuntamiento-ciudadano.
- Ampliar con información más exhaustiva y actualizada la nueva web municipal, incluyendo la requerida por la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. También sería conveniente abrir un apartado específico para los procesos de participación en marcha. De este modo las páginas web serían en definitiva el punto de referencia de información y comunicación municipal.
- Activar medidas tendentes a reducir la "brecha digital", como los cursos destinados a mayores y los espacios públicos de acceso a Internet.
- Promover la participación de la ciudadanía en los Foros de la Agenda 21 Local, de cara a implicar a la población en la gestión de la "cosa pública" y difundir y legitimar los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de Acción Local.
- Fomentar y ayudar al tejido asociativo de Gallur, reforzando, en lo posible, la política de ayudas y realizando acciones de promoción del asociacionismo y de coordinación entre las asociaciones existentes.
- Determinar si las obligaciones que marca la nueva Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno son suficientes para las necesidades de Gallur, o si se ha de definir información complementaria e incorporarla en la web municipal.
- Valorar la elaboración de Cartas de Servicios. Éstas sirven para informar a los ciudadanos y usuarios de la administración pública sobre los servicios que tienen encomendados, los derechos que les asisten y los compromisos de calidad en la prestación. Además, pueden constituir una herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.